

Art. 185. DE LOS PROFESORES-TUTORES

Además de las funciones específicas establecidas para el cargo de Profesor, los/as Profesores/as Tutores/as, tendrán las siguientes atribuciones y deberes:

1. Realizar el seguimiento de los alumnos y los grupos en el proceso y resultado de las diversas asignaturas y de las experiencias escolares en general.
2. Documentar el proceso de escolaridad de los alumnos.
3. Asistir a los alumnos en la adquisición de diversas estrategias de aprendizaje.
4. Recomendar sobre la asistencia de los alumnos a instancias de apoyo, a su participación en Programas y/o Proyectos del Ministerio de Educación.
5. Colaborar con el coordinador en el diseño del Proyecto de Tutoría o Plan de Acción Tutorial.
6. Establecer acuerdos acerca de criterios y metodologías de trabajo.
7. Participar en reuniones generales de tutores con los profesores de curso a fin de aportar conocimientos que faciliten a los alumnos el aprendizaje de las distintas asignaturas.
8. Estimular la participación democrática del alumno en la vida escolar.
9. Fomentar en los alumnos el desarrollo de actitudes de respeto, colaboración y cooperación.
10. Desarrollar estrategias de trabajo que permitan al alumno adquirir un conocimiento claro y preciso de los derechos y responsabilidades que le competen como tal.

RESOLUCIÓN 4184/06 COMPLEMENTA A LA RESOLUCIÓN 4776/06**5 de diciembre de 2006**

Visto la Carpeta N°5116/06 MEGC, y

CONSIDERANDO:

Que por las Resoluciones N° 560/SED/2005, N° 1535/SED/2005, y N° 518/SED/2006 fueron modificados los planes de estudio de los ciclos básicos y de los planes no ciclados vigentes en las escuelas de educación media de gestión estatal dependientes de la Dirección General de Educación Superior y de las Direcciones de Área de Educación Media y de Educación Artística;

Que con el objetivo de mejorar la calidad educativa se incluyó el programa de tutorías de manera permitir la interacción de docentes de distintas disciplinas en torno a un proyecto pedagógico común;

Que el citado programa buscó crear condiciones favorables para que todos los alumnos tengan la posibilidad de aprovechar al máximo lo que la escuela les ofrece;

Que las tutorías implican una instancia abocada al apoyo, al seguimiento y a la facilitación de las experiencias individuales y grupales de los alumnos en los procesos vinculados con el estudio y con la inserción social en la clase y en la institución;

Que por todo ello se incorporó la función del profesor - tutor en cada división de primero y segundo año en las escuelas de educación media fortaleciendo los proyectos de tutorías que se encontraban en curso e impulsando una futura implementación en los establecimientos educativos que no los implementan;

Que de acuerdo a la Ley N° 33 el Ministerio de Educación se encuentra facultado para aprobar la validez de nuevos planes de estudios, o de modificaciones a ser aplicadas en los contenidos o en la carga horaria de los planes de estudios vigentes en los establecimientos educativos de cualquier nivel, modalidad y tipo de gestión dependientes o supervisados por dicho ministerio;

Que luego de ser dictada la Resolución N° 560/SED/2005 se detectaron aspectos no anticipados, los cuales debieron ser incluidos en la normativa aplicable, culminando en la modificación de la citada resolución mediante las Resoluciones N° 1535/SED/2005 y N° 518/SED/2006;

Que con el transcurso del presente ciclo lectivo en el cual se han implementado, las Resoluciones antes citadas, se han detectado determinadas situaciones que deberían ser saneadas, a efectos de una mejor aplicación del Programa de Tutorías;

Que se ha constatado que al momento de consignar la posibilidad de acceder a la designación de un docente suplente como Profesor - Tutor, en caso que el docente "titular" se encuentre comprendido entre los supuestos detallados, se omitieron otros motivos que deberían ser tenidos en cuenta dado que producen el mismo efecto, es decir, la prestación de servicios por un período coincidente con el año escolar, por parte del docente reemplazante en carácter suplente;

Que asimismo se observa que en el caso ut supra citado se prevé la posibilidad que un docente suplente reemplaza a un titular, sin embargo debería también contemplarse la situación en que el suplente reemplaza a un docente interino, dado que varios de los supuestos que se consignan, son derechos que alcanzan tanto a docentes titulares como interinos

Que corresponde dictar la norma legal que contemple las circunstancias observadas, no tenidas en cuenta en las normas existentes al presente;

Que al mismo tiempo, y a efectos de permitir una lectura clara y sencilla, corresponde unificar las normas citadas en el primer considerando;

Por ello;

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN RESUELVE:

Art. 1°.- Deróganse las Resoluciones N° 560/SED/2005, N° 1535/SED/2005, y N° 518/SED/2006. -

Art.2°.- Modifícanse los planes de estudio de los ciclos básicos y los planes no ciclados de las escuelas de nivel medio que se detallan en el Anexo I que, a todos los efectos forma parte de la presente, vigentes en las escuelas de educación media de gestión estatal, dependientes de la Dirección General de Educación Superior y de las Direcciones de Área de Educación Media y Técnica y de Educación Artística, con la implementación de un programa de apoyo pedagógico complementario de tutorías, por lo que se incorpora la figura del profesor-tutor en cada división de primero y segundo año, de conformidad con los fundamentos, propósitos, organización, características, roles y funciones que se detallan en la presente resolución y en sus Anexo II y III, los que también integran este acto.-

Art. 3°.- Determinase que en los establecimientos de nivel medio de gestión estatal de las Áreas de la Educación consignadas en el artículo 2°, en los que se aplican los planes de estudio citados en el Anexo I, se designará entre los docentes del establecimiento, un profesor con la función de tutor para cada curso y división de primero y segundo año, en cada uno de los turnos.-

Art.4°.- Exceptuase de lo dispuesto en el artículo 3°, las unidades educativas que cuenten con:

- 1) régimen de profesores designados por cargo docente (ex proyecto 13), salvo los casos de aquellas escuelas con turnos excluidos o con proyecto 13 parcial que no incluyen la figura del profesor tutor;
- 2) proyectos pedagógicos complementarios con asignación de horas extra -clase incorporadas a sus respectivos planes de estudios.-

Art. 5°.- Establécese que los profesores tutores constituirán un equipo de trabajo que impulsará el proyecto de tutorías del establecimiento, el cual contará con una figura de coordinación.-

Art. 6°.- Determinase que el Profesor-Tutor deberá ejercer las funciones que se enumeran en el Anexo II, que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente resolución.-

Art. 7°.- Estatúyese que la función de profesor -tutor es electiva y a término, estando sujeta al régimen de incompatibilidades horarias establecido en las normas legales vigentes.-

Art. 8°.- Establécese que el Profesor-Tutor tendrá una carga horaria y retribución de tres (3) horas cátedras semanales. De ellas por lo menos una (1) hora cátedra deberá cumplirse frente a alumnos; otra destinarse a reunión con el equipo pedagógico pertinente; y la hora restante podrá destinarse a documentar el desarrollo de la escolaridad de los educandos, diseñar y planificar actividades con los estudiantes y otros tutores y realizar reuniones sistemáticas con las familias de los alumnos, debiendo preverse en la organización de la tarea la forma de cumplir las funciones específicas de acuerdo con las pautas aprobadas por la presente resolución.-

Art. 9°.- Déjase establecido que para ser profesor -tutor se requiere ser docente titular y/o interino del curso o división o a cargo de grupo de alumnos para el cual se postule como tutor, no encontrarse en uso de licencia y contar como mínimo con dos años de servicios docentes en el establecimiento. Este requisito podrá no ser' aplicado si no revistan en el mismo, no son suficientes o no aceptan la función, docentes que sí cumplan los requisitos. Los maestros de enseñanza práctica y los ayudantes de clases prácticas que también reúnan estas condiciones podrán postularse para dicha función, pero deberán disponer las horas' de tutoría en el horario en que no revistan para el desempeño del cargo.-

Art. 10°.- Determinase que la condición de titular o interino establecida en el artículo precedente no se exigirá en los supuestos allí indicados. En estos casos podrá desempeñar la función de profesor-tutor un docente suplente, siempre que el docente titular o interino del cargo se encuentre en uso de licencia: por cargo de mayor jerarquía (Ordenanza N° 40.593, Art. 71), por afecciones de largo tratamiento de salud (Ordenanza N° 40.593, Art. 70 b), para desempeño de cargos públicos electivos (Ordenanza N° 40.593, Art: 70 g), por estudios de perfeccionamiento (Ordenanza N° 40.593, Art. 70 1), por acompañamiento de cónyuge (Ordenanza N° 40.593, Art, 70 i), para el desempeño de un cargo electivo o de representación en entidad gremial representativa (Ordenanza N° 40.593, Art. 70 h), para atender asuntos particulares sin percepción de haberes (Art. 70, inc. j) de la Ordenanza N° 40.593); todas ellas por un período coincidente con el ciclo lectivo; o en aquellos casos en que se encuentre en comisión de servicio, en tareas pasivas, cumpliendo transitoriamente tareas en otra u otras ubicaciones hasta que se dicte la resolución definitiva, dentro de un proceso de sumario (Art. 39 reglamentación de la Ordenanza N° 40.593) o con Traslado Provisorio Interjurisdiccional (Decreto N° 3152/79 y su ampliatorio Decreto N° 4342/82).

Art. 11°.- Determinase que en el caso que al docente designado en la función de Profesor - Tutor se le otorgue alguna de las licencias o sea ubicado en algunas de las situaciones detalladas en el artículo 10° de la presente, se podrá designar a otro docente en su reemplazo para la función de Profesor - Tutor. Este docente cesará al reintegrarse el Profesor - Tutor reemplazado o al finalizar el mandato del docente designado en primer término, si éste hecho ocurriera primero.

Art.12°.- Establécese que cuando todos los docentes del respectivo curso y división o a cargo del grupo de alumnos declinaren de manera fehaciente y por escrito su postulación al desempeño de la función de profesor -tutor, las respectivas Direcciones de Área y la Dirección General de Educación Superior podrán autorizar a la conducción del

establecimiento a designar un docente de otro curso o división o grupo con el objeto de garantizar a los alumnos el beneficio de la función tutorial.

Art. 13°.- Establécese que el Profesor-Tutor de cada curso y división correspondiente a primer año será elegido por el rector/director del establecimiento, entre una terna propuesta por los profesores y maestros de educación práctica, según corresponda, del respectivo curso y división.

Art. 14°.- Establécese que el Profesor-Tutor de cada curso y división correspondiente a segundo año será elegido por el rector/director del establecimiento, entre una terna propuesta por los propios alumnos del curso y división respectivo. Con no menos de cinco (5) días de clase de antelación a la fecha fijada para la elección de la terna, la autoridad escolar deberá hacer conocer a los alumnos, el listado de los docentes del respectivo curso y división, que acepten desempeñar la función y que se encuentren en condiciones reglamentarias para acceder a ella, de conformidad con las normas legales vigentes.

Art.15°.- Determínase que el Profesor -Tutor durará en sus funciones el tiempo que media entre el día en que comience a realizar sus tareas hasta el día anterior al inicio del ciclo lectivo del año subsiguiente. Desde la finalización del ciclo lectivo tendrá como funciones monitorear la asistencia y resultados de los alumnos en los períodos de orientación y apoyo y en los exámenes evaluar el desarrollo de las acciones de tutoría y sistematizar las producciones, realizando sugerencias para el próximo período escolar. Podrá ser reelecto, cuando razones educativas y/o de servicio así lo aconsejen.

Art. 16°.- Establécese que un mismo agente no podrá desempeñarse en más de dos (2) divisiones en un mismo establecimiento educativo como profesor-tutor. Los Jefes de Departamento y/o Colaboradores o Coordinadores de Área de Materias Afines no podrán desempeñar la función de profesor-tutor en el mismo establecimiento educativo, mientras dure su mandato. Excepcionalmente, y ante la falta de postulantes fehacientemente demostrada mediante el procedimiento establecido en el arto 90 y ss., de la presente, podrá desempeñarse como profesor-tutor quien no acumule más de una (1) Colaboración o Coordinación de Área de Materias Afines / Jefatura de Departamento.

Art. 17°.- Determínase que en las unidades educativas mencionadas en el artículo 20 se designará un (1) coordinador del equipo de tutores que será responsable de articular y coordinar las tareas desempeñadas por los profesores tutores designados. En los establecimientos con hasta 15 (quince) divisiones por turno de primer y segundo año se designarán un coordinador por turno y en los establecimientos con más de 15 (quince) divisiones por turno de primer y segundo año se designarán dos (2) coordinadores en el turno correspondiente.

Art. 18°.- Establécese que el coordinador del equipo de tutores tendrá una carga horaria y retribución de tres (3) horas cátedras semanales, siéndole inherentes las misiones y funciones que se detallan en el Anexo 11°, que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 19°.- Déjase establecido que la función del coordinador del equipo de tutores es electiva y a término, y estará sujeta al régimen de incompatibilidades horarias establecido en las normas legales vigentes.

Art. 20°.- Determínase que para ser coordinador del equipo de tutores se requieren las mismas condiciones que para ser profesor-tutor, sin que resulte necesario desempeñarse al mismo tiempo como profesor tutor.

Art.21°.- Establécese que el Coordinador del Equipo de tutores será elegido por el Rector/Director del establecimiento de una terna propuesta por el conjunto de los profesores, no pudiendo un mismo agente desempeñar más de dos (2) Coordinaciones de Equipo de Tutores en el conjunto de los establecimientos comprendidos por la presente.

Art. 22°.- Determínase que el Coordinador del Equipo de Tutores durará en sus funciones el tiempo que media entre el primer día del ciclo lectivo del año para el cual fue designado hasta el día anterior al inicio del ciclo lectivo del año subsiguiente, pudiendo ser reelecto para el desempeño de dicha función hasta completar un máximo de tres (3) años consecutivos, cuando razones educativas y/o de servicio así lo aconsejen. Luego de un (1) período equivalente de descanso, podrá volver a ser elegido para la función. La Dirección del establecimiento podrá disponer, excepcionalmente, suspender el requerimiento del período de descanso, justificando su decisión en fundadas razones de falta de personal disponible para cubrir la función de Coordinador del Equipo de Tutores.

Art. 23°.- Establécese que los Jefes de Departamento y/o Coordinadores de Áreas de Materias Afines, los Colaboradores de Coordinadores de Áreas de Materias Afines y los Asesores Pedagógicos no podrán desempeñar la función de Coordinador de Equipo de Tutores mientras duren sus mandatos. Excepcionalmente, y ante la falta de postulantes fehacientemente demostrada mediante el procedimiento establecido en el art. 9° y ss. de la presente, podrá desempeñarse como Coordinador de Equipo de Tutores quien no acumule más de una (1) Colaboración o Coordinación de Área de Materias Afines / Jefatura de Departamento.

Art.24°.- Dispónese que al momento de cese de un profesor que se encuentre en la función de profesor-tutor o de coordinador del equipo de tutores, el docente que resulte designado en las horas cátedra vacantes, cualquiera fuere su situación de revista, no continuará en tales funciones, debiéndose efectuar una nueva elección mediante los procedimientos que se fijan en la presente resolución, a efectos de la cobertura de la función tutorial o de Coordinación.

Art. 25°.- Encomiéndase al Centro de Pedagogía de Anticipación -CePA- la implementación de una línea de capacitación para los docentes aspirantes a las funciones tutoriales y para quienes se encuentren a cargo de las mismas.

Art. 26°.- Dispónese que los gastos que demande la aplicación de las modificaciones introducidas por esta resolución serán imputados a la Jurisdicción 55 – inciso 1 - Partida Principal 1.

Art. 27°.- Dése al Registro, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y comuníquese por copia a la Subsecretaría de educación, a las Direcciones Generales de Educación, de Planeamiento, y *1de* Coordinación Financiera y Contable, y para su conocimiento y demás efectos pase a la Dirección General de Educación Superior y a las Direcciones de Área de Educación Media y Técnica y de Educación Artística. Cu mplido, archívese. **SILEONI**

ANEXO I

PLANES DE ESTUDIO PLANES DE CICLO BÁSICO

- Plan del Ciclo Básico. Resolución N° 512-SED/04.
- Ciclo Básico Unificado. Resolución N° 1.813/88.
- Ciclo Básico Unificado con intensificación en idioma extranjero. Resolución N° 1.813/88.
- Ciclo Básico Unificado para EMEM. Resolución N° 1.182/90.
- Ciclo Básico de Contenidos Mínimos. Resolución N° 242/79.
- Ciclo Básico Común con intensificación en Idioma Extranjero. Decreto N° 6.680/56.
- Ciclo Básico Común con intensificación en Idioma Extranjero. Decreto N° 6.680/56.
- Resolución Ministerial N° 141/82 Ciclo Básico General Resolución N° 1.624/88.
- Ciclo Básico Común con orientación en Cerámica. Resolución N° 426/81
- Ciclo Básico Especializado (Resolución N° 1.040/73).
- Ciclo Básico Técnico (Diurno). Decreto N° 1.574/65.
- Ciclo Básico Técnico (Nocturno). Resol. N° 1.022/87.
- Ciclo Básico Diurno de Administración de Empresas. Resolución de origen: N° 3.266/83; ratificada por Resolución N° 2.990-SED/02; modificada por Resolución N° 3.743-SED/02.
- Ciclo Básico Nocturno de Administración de Empresas. Resolución de origen: N° 1.022/87; ratificada por Resolución N° 2.990-SED/02; modificada por Resolución N° 3.743-SED/02.
- Ciclo Básico en Refrigeración y Aire Acondicionado (Nocturno). Decreto N° 1.572/65.
- Ciclo Básico Nocturno con orientación en Construcciones Resolución N° 354/90.
- Bachillerato Decreto N° 6.680/56.

PLANES DE ESTUDIOS NO CICLADOS

- Bachillerato con orientación artística para adultos (Área de focalización: Diseño). Resolución N° 645/04 Bachillerato con Orientación Artística para Adultos (Resolución N° 497/77).
- Comercial Nocturno con esp. en Auxiliar en Administración Resolución N° 853/74.
- Comercial nocturno con esp. en Auxiliar Contable. Resolución N° 853/74.
- Escuela de Jardinería C. Hicken D.E. 9 (Plan aprobado por Decreto N° 8.017/85, convalidado por Resolución N° 232/88 CONET).
- Escuelas Técnicas Raggio: Mecánica. Resolución N° 2.271/76. Construcciones. Resolución N° 2.271/76. Técnicas en Comunicación Publicitaria. Resolución N° 321/83. Técnicas en la Industria de la Orfebrería. Resolución N° 321/83. Técnicas en la Industria y Diseño del Mueble. Resolución N° 18/79. Técnicas en Diseño y Producción de Indumentaria. Resolución N° 1381/99. Técnicas en la Industria Alimentaria. Resolución N° 191/79. Electrotecnia con orientación en Electrónica. Resolución N° 271/76. Ele ctrotecnia con orientación en Telecomunicaciones. Resolución N° 2.229/92. Electrotecnia con orientación en Instalaciones Eléctricas. Resolución N° 2.271/76. Técnicas en la Industria Gráfica. Resolución N° 833/85.

ANEXO II - PROFESOR - TUTOR

Conforme lo dispuesto en el Art. 60 al Profesor - Tutor le corresponderán las siguientes funciones:

Respecto de los Alumnos:

1. Realizará el seguimiento de los alumnos y los grupos en el proceso y resultado de las diversas asignaturas y de las experiencias escolares en general.
2. Documentará el proceso de escolaridad de los alumnos.
3. Asistirá a los alumnos en la adquisición de diversas estrategias de aprendizaje.
4. Recomendará sobre la asistencia de los alumnos a instancias de apoyo, y participación en Programas y/o Proyectos del Ministerio de Educación.
5. Dará apoyo, orientación y facilitará las experiencias individuales y grupales de los alumnos en los procesos vinculados con el estudio y con la inserción social en la clase y en la institución.

Respecto de los Miembros del Proyecto de Tutoría del Establecimiento:

1. Colaborará con el Coordinador en el diseño del Proyecto de Tutoría o Plan de Acción Tutorial.
2. Establecerá acuerdos acerca de criterios y metodología de trabajo.
3. Complementará su tarea con los Preceptores.

Respecto de los Profesores del Curso:

1. Diseñará e implementará con los profesores del curso las estrategias pedagógicas de diferente tipo.

2. Promoverá el intercambio de información acerca de los alumnos y los grupos.

Respecto del Equipo de Conducción:

1. Comunicará sobre el desarrollo del proyecto y asesorará al equipo de conducción.

2. Definirá con el equipo de conducción las respuestas institucionales a las necesidades de los alumnos.

Respecto de las Familias:

1. Realizará encuentros sistemáticos con las familias, tutores o encargados de los alumnos con el fin de intercambiar información respecto a su escolaridad, integración y convivencia de los mismos.

2. Informará a las familias sobre las propuestas de educación complementaria para los alumnos de la institución.

ANEXO III - COORDINADOR DEL EQUIPO DE TUTORES

Conforme lo dispuesto en el Art. 17° al Coordinador del Equipo de Tutores le corresponderán las siguientes funciones:

1. Elaborará en conjunto con el equipo de tutores el proyecto de tutorías o plan de acción tutorial.

2. Organizará el trabajo en equipo.

3. Direccionalá la tarea en función de prioridades definidas institucionalmente o dentro del equipo.

4. Promoverá la articulación entre el proyecto de tutoría y otros proyectos escolares.

5. Mantendrá contacto sistemático con el equipo directivo y con otros actores institucionales.

6. Sistematizará y reunirá la documentación referida al proyecto.

Pautas para la elaboración de proyectos y la utilización de módulos institucionales

Establecimientos de Nivel Medio dependientes de la DEM, la DET, la DEA y la DFD

MANUAL 2009

Sede: Dirección General de Planeamiento Educativo
Esmeralda 55, piso 3 - Oficina 1. Ciudad de Buenos
Aires Teléfono: 4339-1701
© Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
Ministerio de Educación
Dirección General de Planeamiento Educativo

Jefe de Gobierno

Mauricio Macri

Ministro de Educación

Mariano Narodowski

La escuela vuelve a la escuela

Programa "Fortalecimiento Institucional de la Escuela
Media de la Ciudad de Buenos Aires", 2009
Esmeralda 55, piso 3 - Oficina 1
C1035ABA - Buenos Aires
Distribución gratuita. Prohibida su venta.

Subsecretaria de Inclusión Escolar y Coordinación Pedagógica

Ana María Ravaglia

Directora General de Planeamiento Educativo

Laura Manolakis

Programa "Fortalecimiento institucional de la Escuela Media de la Ciudad de Buenos Aires"

Coordinación: Adriana Serulnikov.

Comisión de seguimiento: Laura Manolakis (Directora General de Planeamiento Educativo), José Azerrat (Director de Educación Media), Carlos Capasso (Director de Educación Técnica), Graciela Leclercq (Directora de Formación Docente) y Mónica Cassini (Directora de Educación Artística)

Asesoramiento: Marcela Andreozzi y Pablo Cifelli

Apoyo operativo: Patricia Crespi y Fernando Gutiérrez
Teléfonos: 4339-1707/ 4339-1858

Equipo de Asistentes Técnicos para las escuelas dependientes de la

Dirección de Educación Media y de la Dirección de Educación

Técnica: Mercedes Baliero, Marta Bombara, Mónica Cerutti, María Silvia Covián, María Natalia Da Silva, Daniela Fernández, Claudia Fernández Tobal, Guillermina Laguzzi, Gabriela Levaggi, Belén Mercado, Silvina Michel, María de los Ángeles Mulhall, Viviana Sanchis, Gabriela Scarfone, David Sosa, Adriana Sznajder y Ana María Villegas

Soporte administrativo: Nadia Tulissi, María Florencia Bagnato y Natalia Gutfleisch. Teléfono: 4339-1886

Equipo de Asistentes Técnicos para las escuelas dependientes de la Dirección de Formación Docente: Valeria Casero y Patricia Nordenstrom. Teléfono/fax: 4342-5685

Asistencia Técnica a las escuelas dependientes de la Dirección de Educación Artística:

Stella Maris Zaba. Teléfono/fax: 4339-1813

Edición a cargo de la Dirección de Currícula y Enseñanza.

Coordinación editorial: Paula Galdeano

Coordinación de arte: Alejandra Mosconi

Edición: Gabriela Berajá, María Laura Cianciolo, Virginia Piera, Sebastián Vargas

Diseño gráfico: Patricia Leguizamón, Patricia Peralta

Índice

Introducción y presentación del Programa de Fortalecimiento	7
Los propósitos y las estrategias del Programa	7
La distribución de los módulos entre las instituciones del sistema	9
La asistencia técnica a las instituciones en el marco del Programa	11
La evaluación del Programa en cada escuela: el SIME	13
PARTE I: Orientaciones para la elaboración de los proyectos en la escuela en el marco del Programa	15
El desafío de diseñar los proyectos en la escuela	15
Las líneas de acción y los tipos de proyectos	16
<i>Línea 1: Proyectos que potencian la enseñanza de disciplinas y áreas de conocimiento.</i>	17
<i>Línea 2: Proyectos dirigidos al apoyo y el seguimiento de la escolaridad de los alumnos</i>	26
<i>Línea 3: Proyectos orientados a fortalecer las condiciones de egreso y garantizar la terminación de los estudios secundarios</i>	34
<i>Línea 4: Otros proyectos pedagógicos definidos por la institución</i>	39
Proyectos y Programas centrales impulsados por el Ministerio de Educación del G.C.B.A.	39
PARTE II: La gestión del Programa en la escuela	
El desafío del aprovechamiento de los módulos	41
Indicaciones para la asignación de los módulos institucionales a los docentes	41
Indicaciones para la presentación de un proyecto	43
<i>Planillas anexas a los proyectos</i>	44
Indicaciones vinculadas al circuito administrativo del Programa	45
<i>I. El circuito que recorren los proyectos desde la escuela hasta la Comisión de Seguimiento del Programa</i>	45
<i>II. La gestión de los movimientos de docentes designados por módulos institucionales</i>	47
<i>III. La documentación del Programa en la escuela</i>	49
<i>IV. La función del Secretario/a de la escuela</i>	50
Recomendaciones finales destinadas a la Rectoría	51
PARTE III: Alternativas con las que cuenta la escuela para el diseño de los proyectos	55
a. Opciones para organizar instancias de capacitación coordinadas por el CePA	55
<i>La capacitación y los proyectos institucionales</i>	55
<i>Orientaciones temáticas</i>	56
b. Otros proyectos y programas centrales del Ministerio de Educación del G.C.B.A. que prevén la designación de docentes con módulos institucionales	66
<i>I. Retención escolar de alumnas/os madres/padres, y alumnas embarazadas</i>	67
<i>II. "Aprender trabajando"</i>	69
<i>III. Campamentos escolares: una propuesta de escuela al aire libre para estudiantes del Nivel Medio</i>	72
Anexo I. Datos básicos del proyecto (docentes y cantidad de módulos)	74
Anexo II. Organización horaria para el desarrollo del proyecto	76

Introducción y presentación del programa de fortalecimiento

Los propósitos y las estrategias del Programa

El Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires continúa implementando en este ciclo lectivo, y por nueve años consecutivos, el Programa de Fortalecimiento Institucional de la Escuela Media, en tanto estrategia de construcción de política pública para el conjunto de escuelas del Nivel Medio de gestión estatal de la Ciudad de Buenos Aires.

El propósito central del Programa es generar y consolidar aquellas condiciones institucionales favorables al trabajo de equipos docentes en proyectos que se orienten hacia la inclusión educativa de todos los estudiantes. Proyectos que, sustanciando el Proyecto Escuela, permitan acompañar y orientar las trayectorias escolares de los alumnos, a fin de enriquecer su experiencia escolar, mejorar sus aprendizajes y encontrar sentido a la continuidad y la finalización del ciclo medio obligatorio, acompañando también la definición de sus proyectos post-secundarios.

A lo largo de estos años, el Programa ha ido consolidando criterios, objetivos, estrategias y procedimientos de trabajo sustentados en las evaluaciones permanentes y sistemáticas, y en los lineamientos y definiciones políticas que se definen y redefinen para el Nivel Medio. En su conjunto, estos lineamientos con **los proyectos del Programa en la escuela** figuran el marco general de las propuestas que dan forma al presente documento.

En continuidad con la estrategia desarrollada en años anteriores a través del Programa, el Ministerio asigna recursos a las escuelas (los "módulos institucionales") cuyo destino es financiar las instancias de trabajo docente específicas ("los proyectos del Programa en la escuela") que garanticen el trabajo en equipo y promuevan la revisión y la optimización de las prácticas educativas. Complementariamente, la concreción del Programa en cada escuela se apoya en el trabajo de un equipo de asistentes técnicos, que acompaña la labor de los directivos y docentes involucrados, en el diseño, la implementación y la evaluación de los proyectos institucionales.

Ambos recursos, "módulos institucionales" y "asistencia técnica", representan la oportunidad de volver a mirar una y otra vez la escuela, pensar nuevas y mejores formas de llegada a los estudiantes, enriquecer las propuestas formativas y acompañar las trayectorias escolares de los alumnos poniendo especial atención en aquellos problemas que persisten como los más acuciantes para el Nivel Medio, por ejemplo: los altos índices de abandono y bajo rendimiento en los primeros años, la baja efectividad de algunas propuestas de enseñanza, los desajustes entre algunas propuestas y las necesidades y preocupaciones del alumnado propias de cada tramo de la escolaridad, entre otras dificultades.

En este sentido, el conjunto de los "proyectos del Programa en cada escuela" constituyen una instancia óptima en la que confluyen y dialogan dos posiciones: por un lado, la que asume cada colectivo institucional desde la definición de sus problemas, la evaluación que hace sobre sus posibilidades de respuestas actuales a corto y mediano plazo, en el aprovechamiento de sus recursos; y por otro lado, los lineamientos político-pedagógicos establecidos para el Nivel Medio.

Además, el Programa se propone desde su inicio colaborar con las escuelas en el logro de mayores niveles de articulación entre los diversos programas, proyectos y acciones que en ellas confluyen. La experiencia de estos años indica que, al interior de cada escuela, cuando se logran articular propósitos y acciones impulsadas desde las Direcciones del Nivel, con otras direcciones técnicas, como la Dirección de Currícula y Enseñanza (DCE), Dirección de Evaluación Educativa (DEE), Dirección General de Inclusión Educativa (DGIE) y con los diversos programas y proyectos impulsados centralmente, se incrementa la capacidad de todos de incidir sobre aquellas condiciones institucionales y curriculares que están íntimamente ligadas a los desafíos que implica la extensión de la escolaridad obligatoria.

La versión 2009 del Manual "**Pautas para la elaboración de proyectos y la utilización de módulos institucionales**", recoge los acuerdos establecidos en el nivel central, entre las distintas Direcciones del Nivel y las Direcciones Técnicas. Su propósito es orientar, para el ciclo lectivo, el trabajo por realizar en distintos ámbitos de actuación del Programa, fundamentalmente en escuelas, y forma parte de la documentación oficial de supervisiones y establecimientos educativos. En tanto encuadre general de la tarea, ambos actores son responsables de garantizar que dicha documentación sea accesible a todo aquel que lo desee, fundamentalmente para aquellas personas que asuman diferentes responsabilidades en las decisiones acerca del desarrollo del Programa en cada institución y en el conjunto de las escuelas de cada Región.

La distribución de los módulos entre las instituciones del sistema

Los módulos institucionales disponibles para llevar adelante los proyectos que el Programa de Fortalecimiento alienta, orienta y acompaña en las instituciones del Nivel Medio de la Ciudad se distribuyen en su totalidad entre las escuelas entre los meses de marzo y abril. Esta distribución, como siempre, se realiza utilizando una fórmula específica que combina los siguientes datos: la matrícula; la cantidad de alumnos promovidos, repetidores, "salidos sin pase", con sobre edad; la cantidad de turnos con que cuenta cada escuela; y la efectiva utilización de módulos realizada el año anterior por la escuela.

Una vez comunicada la distribución anual del total de los módulos institucionales que gestiona el Programa, al conjunto de las instituciones, no existe posibilidad de ser apelada o modificada. Efectivamente, no podría modificarse la asignación de una escuela sin afectar la asignación de las otras. Si bien esto puede resultar inconveniente en

algunos casos, a partir del 2008 comenzó a implementarse, a modo de ensayo, el fondo de reasignación, en función de dar respuesta a necesidades puntuales de algunas instituciones para llevar a cabo determinados proyectos. En función de los resultados obtenidos, en términos de ampliación de posibilidades para aquellas escuelas que, habiendo usado todos los módulos, debían rescindir alguna propuesta valiosa por falta de ese recurso, durante el presente ciclo lectivo se volverá a implementar el *fondo de reasignación*. Dicho fondo se constituirá siempre que, al 25 de julio del corriente año, alguna/s escuela/s no hubiere/n presentado proyectos que insuman como mínimo el cuarenta por ciento (40%) del total de módulos asignados al establecimiento para este año. En esos casos, se considerará que la subutilización del recurso módulos amerita que, hasta un cincuenta por ciento (50%) de los módulos asignados inicialmente a esta/s escuela/s pasen automáticamente a formar parte de un *fondo de reasignación*.

De conformarse el *fondo de reasignación*, algunas escuelas podrán obtener, sólo bajo presentación de la nueva propuesta aprobada en el circuito habitual del Programa, los módulos institucionales necesarios para solventar puntualmente algún proyecto pendiente de desarrollo.

Si bien la cantidad de módulos institucionales (en adelante MI) asignados a cada escuela define, en alguna medida, las alternativas que posee en términos del desarrollo de sus proyectos (tal como se ha insistido en versiones anteriores del Manual), el aprovechamiento de los mismos constituye uno de los puntos más relevantes del funcionamiento del Programa en cada escuela.

A partir del trabajo realizado en años anteriores, se pudo observar que tal aprovechamiento depende, en realidad, del modo en que cada escuela, conducida por su equipo directivo, logra articular los criterios del Programa con la lectura que hace de sus problemas y posibilidades. De ahí que, al interior de cada escuela, las decisiones que se tomen respecto a la distribución de los MI "entre" los proyectos que conforman la propuesta de cada escuela, deben estar refrendadas por los supervisores, los asistentes técnicos y, en una instancia posterior, por la Comisión de Seguimiento del Programa.

Dada la envergadura del Programa en términos de inversión pública, se destaca la responsabilidad que los equipos directivos y sus respectivas supervisiones tienen en el aprovechamiento efectivo de los módulos institucionales, considerando que su distribución al interior de la escuela debe privilegiar el trabajo entre los docentes y con los alumnos, en el marco de los propósitos y líneas de acción por desarrollar en el presente año lectivo.

La asistencia técnica a las instituciones en el marco del Programa

La asistencia técnica constituye la estrategia básica del Programa de Fortalecimiento y marca una diferencia sustantiva en relación con otras iniciativas de la gestión central del sistema. Históricamente, algunas estrategias que ampliaron la disponibilidad de horas para el trabajo institucional en las escuelas no incluyeron, complementariamente, un acompañamiento, asesoramiento y/o seguimiento a cargo de equipos técnicos del nivel central.

El Programa, a través de la asistencia técnica, promueve en las escuelas la discusión pedagógica en torno a los problemas del Nivel Medio en general y de cada escuela en particular, y orienta la elaboración de alternativas de abordaje para dichos problemas, teniendo en cuenta la singularidad de cada escuela y la experiencia que el conjunto de las instituciones viene realizando con el Programa, en el desarrollo de sus proyectos pedagógicos dentro del marco de las líneas de proyectos definidas y redefinidas cada año como prioritarias.

La asistencia técnica acompaña el proceso que implica la formulación, el desarrollo y el cierre y la evaluación de los proyectos, y contempla instancias de trabajo compartidas con la supervisión, la conducción institucional y los equipos docentes, con los siguientes objetivos específicos:

- Asumir como marco de las decisiones cuestiones que ponen en juego las posibilidades de inclusión educativa: la calidad de la enseñanza y de los aprendizajes, el rendimiento de los alumnos, los índices de repitencia y de abandono, y la finalización efectiva del ciclo medio.
- Promover el trabajo en equipo y el compromiso de los docentes y adultos a cargo en las escuelas, con los problemas relativos a la enseñanza y al aprendizaje de todos los alumnos, definidos en el Proyecto Escuela de cada institución y por cada Supervisión para las escuelas de su región.
- Asignar prioridad a la revisión y el enriquecimiento de las prácticas de enseñanza.
- Focalizar la atención en los sectores de la población estudiantil cuya escolaridad esté en riesgo.
- Alentar prácticas orientadas a la auto-evaluación institucional, en relación con el trabajo sobre los proyectos.
- Promover el conocimiento, a través de la difusión y el intercambio de experiencias entre instituciones de una misma región y entre regiones de supervisión.

En el presente ciclo lectivo se pondrá especial énfasis en el trabajo compartido entre supervisores y asistentes técnicos, habida cuenta de que en muchas situaciones las tareas de unos y otros se enriquecen y potencian en dicho encuentro. Al interior de las escuelas, es menester que se consideren los proyectos con los/las asesores pedagógicos, responsables en buena medida de las propuestas pedagógicas y con los/las coordinadores de áreas de Materias afines, que tienen palabra y acción autorizada sobre los procesos de enseñanza de las asignaturas.

La evaluación del Programa en cada escuela:

El SIME

Dada su envergadura en tanto política pública, en función de sus propósitos y de la inversión que implica, el Programa requiere seguimiento y evaluación en lo relativo a la utilización de los recursos comprometidos, a los procesos y resultados que éstos permiten alcanzar. Con este objetivo se implementa una modalidad de evaluación del Programa en cada escuela, llamado Sistema de Monitoreo y Evaluación (SIME), para mejorar los procesos de gestión específicos, proveer información oportuna y confiable y estimular procesos de reflexión y análisis en las distintas instancias involucradas: la coordinación del Programa, las Direcciones del Nivel, las Supervisiones, las Instituciones Escolares y los equipos de proyectos.

En el presente ciclo lectivo, en cada una de las escuelas del Nivel Medio, se desarrollarán dos instancias del SIME promediando y finalizando el ciclo lectivo. Las conducciones escolares serán convocadas entonces a habilitar los medios a su alcance para facilitar la participación en los encuentros entre equipos de conducción, docentes participantes de proyectos, coordinadores de Áreas de materias afines, asesores pedagógicos, asistentes técnicos y otras personas significativas en estas instancias que el SIME instala. Dichos encuentros vienen constituyendo un espacio de intercambio de información y de ideas valorado por sus actores, en tanto aumenta las posibilidades de las instituciones de avanzar con su propuesta educativa.

PARTE I : Orientaciones para la elaboración de los proyectos en la escuela en el marco del Programa

El desafío de diseñar los proyectos en la escuela

Al igual que en años anteriores, la Dirección General de Planeamiento Educativo, en articulación con las Direcciones involucradas, produjo una serie de orientaciones pedagógicas para que las escuelas elaboren su plan de trabajo anual con el recurso de los módulos institucionales.

Se procura de esta manera colaborar con las instituciones para que enmarquen sus propias iniciativas atendiendo, asimismo, los objetivos definidos desde la política educativa para el ciclo lectivo 2009: la promoción de la inclusión educativa, la consolidación de cada Proyecto Escuela y el mejoramiento de la calidad educativa.

Las siguientes orientaciones incluyen una serie de criterios y pautas respecto de las líneas de acción en las cuales deben enmarcarse los proyectos por desarrollar y la utilización de los recursos asignados.

A fin de potenciar el alcance del Programa, debe procurarse que los proyectos se articulen con el resto de las acciones que cada escuela esté desarrollando, aunque no estén rentadas con módulos. Asimismo, se señala la importancia de promover tanto en el diseño, como en el desarrollo y la evaluación de los proyectos, la participación de la mayor cantidad de actores institucionales posibles: el Plantel Directivo, la Asesoría Pedagógica, las Coordinaciones de Área de Materias Afines y las Tutorías de primero y segundo año, el Consejo Consultivo, los preceptores y otros grupos y equipos de docentes.

Finalmente, se señala la necesidad de que cada escuela recupere la evaluación realizada en el marco del SIME como punto de partida para la elaboración de su plan de trabajo anual.

Las líneas de acción y los tipos de proyectos

Línea 1: Proyectos que potencian la enseñanza de disciplinas y áreas de conocimiento.

Línea 2: Proyectos dirigidos al apoyo y el seguimiento de la escolaridad de los alumnos.

Línea 3: Proyectos orientados a fortalecer las condiciones de egreso y garantizar la terminación de los estudios secundarios.

Línea 4: Otros proyectos pedagógicos definidos por la institución.

Las tres primeras líneas definen temáticas prioritarias, orientadas a resolver problemas comunes del Nivel Medio.

Requieren que las escuelas los particularicen y definan propuestas específicas para abordarlos, teniendo en cuenta las características de la población que atienden y la conformación de sus equipos docentes (formación, experiencia profesional, intereses, etcétera).

La cuarta línea brinda a las escuelas la posibilidad de destinar parte de sus módulos a proyectos que contribuyen a poner en marcha o a fortalecer propuestas que redundan en un enriquecimiento de la experiencia escolar de los alumnos.

Además de las líneas mencionadas, existe un conjunto de proyectos, programas y dispositivos generados por el Ministerio de Educación que, a partir de la identificación de ciertos problemas más o menos compartidos por las escuelas -según el caso-, definieron estrategias de trabajo por desarrollar en las instituciones del Nivel. En este sentido, el Ministerio prevé que las escuelas que se incorporen a estos programas o proyectos puedan financiar con módulos institucionales el trabajo de sus docentes.

A continuación se describen las características de cada una de estas líneas de acción y de los tipos de proyectos que pueden incluir. Esta enumeración no es exhaustiva. Está demostrado que la creatividad de cada escuela y/o de un

conjunto de escuelas de la Ciudad suele ampliar el espectro de experiencias. Estas iniciativas, debidamente evaluadas en las escuelas, en las supervisiones, en las respectivas Direcciones del Nivel y en el equipo de asistencia técnica, constituyen una fuente de la cual el Programa de Fortalecimiento se nutre para actualizar año a año las propuestas de líneas de acción y tipos de proyectos.

Desde 2008, también las supervisiones escolares han tomado la iniciativa de presentar y elevar a sus respectivas Direcciones de Nivel Medio y por su intermedio, a la coordinación del Programa, proyectos que invitan a participar a un conjunto de escuelas en el desarrollo de actividades compartidas, en sintonía con las líneas que se exponen a continuación.

LÍNEA 1: PROYECTOS QUE POTENCIAN LA ENSEÑANZA DE DISCIPLINAS Y ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Muchas escuelas han implementado proyectos centrados en la revisión de las prácticas de enseñanza, sobre la base del trabajo sistemático entre profesores de la misma asignatura, área y/o año escolar, en ocasiones enriquecido con el aporte de capacitadores o especialistas disciplinares convocados cuando el desarrollo del proyecto así lo requiera.

El Programa alienta con especial énfasis la inclusión en el plan de trabajo anual -por tanto, en el PE - de *proyectos centrados en el análisis y la potenciación de la enseñanza*, en teniendo que éstos permiten enriquecer la práctica docente con vistas a lograr más y mejores aprendizajes de alumnos/as.

Se recomienda que estos proyectos:

- o Cuenten, desde el diseño, con el acompañamiento y el apoyo del Consejo Consultivo y/o la Coordinación de Área correspondiente, para que las propuestas adquieran y consoliden el carácter institucional que estas iniciativas deben tener.
- o Consideren la posibilidad de generar entre sus propuestas acciones tendientes a lograr un mayor aprovechamiento de los recursos con que cuentan las escuelas en vinculación con la enseñanza de las diferentes materias.
- o Tomen como referencia los nuevos Trayectos de Contenidos para las materias de la Formación General del Nivel Medio de Bachilleratos y Comerciales, elaborados por la Dirección de Currícula y Enseñanza (DCE)

Esta línea de acción incluye distintos tipos de proyectos, por ejemplo:

Ia. Revisión de enfoques y programas de algunas asignaturas.

Ib. Propuestas para diversificar y enriquecer las estrategias de evaluación de los aprendizajes al interior de materias o áreas, y/o para avanzar en la revisión de criterios institucionales de evaluación.

Ic. Proyectos centrados en la gestión de los recursos para la enseñanza y el aprendizaje.

Id. Proyectos de complementación pedagógica para la enseñanza de Matemática y Lengua en el ciclo básico.

Ie. Experiencias que enriquecen la enseñanza de los Talleres del ciclo básico de las escuelas técnicas y/o de los ciclos superiores de las escuelas técnicas, de comercio y artísticas.

If. Actualización, capacitación y desarrollo de proyectos en el marco de las leyes de la Ciudad de Buenos Aires de Educación Ambiental (Ley N° 1.687/05), de Educación Sexual Integral (Ley N° 2.110/06), y de Educación Vial (Ley N° 2.297/07).

IA. REVISIÓN DE ENFOQUES Y PROGRAMAS DE ALGUNAS ASIGNATURAS

El Programa de Fortalecimiento alienta el desarrollo de proyectos que contribuyan a generar condiciones favorables para la revisión de determinados aspectos de los programas de las asignaturas, especialmente de aquellas que presentan los índices de rendimiento más bajos y que se dictan en los primeros años. El objetivo es impulsar acuerdos entre los profesores acerca de su enfoque de enseñanza, así como de cuestiones básicas como la selección y la secuenciación de sus contenidos.

Particularmente en el presente ciclo lectivo, la Dirección de Enseñanza Técnica impulsa la revisión de la enseñanza de las ciencias, tanto naturales como sociales, proponiendo a las escuelas generar espacios de intercambio entre los docentes de una u otra área, a fin de dinamizar y profundizar las experiencias que realizan los estudiantes en el marco de las disciplinas afines. Estos espacios pueden requerir la presencia de un especialista del CePA y también pueden gestionar el intercambio de experiencias, como la realizada en los Clubes de Ciencias, entre escuelas.

Además, cabe señalar que, a partir del presente año, se irá incorporando como marco orientador de las instancias de revisión de las prácticas de enseñanza, la consideración de los "Trayectos de contenidos" desarrollados por la Dirección de Currícula y Enseñanza.

En relación con este tipo de proyectos, se recomienda la posibilidad de habilitar *espacios de discusión* que puedan ser coordinados por capacitadores del CePA, sobre la base del punteo de alternativas temáticas que incluye este Manual en el Anexo I en diversas instancias de capacitación, éstas han sido relevadas como fundamentales para las prácticas de muchos docentes. Las temáticas mencionadas no son excluyentes entre sí. Pueden ser objeto de reformulación en encuentros de trabajo compartidos entre el equipo docente de la escuela, los asistentes técnicos y los capacitadores del CePA.

¹ En tal sentido, conviene tener en cuenta lo dispuesto por la normativa elaborada para las Coordinaciones de Áreas de Materias afines (Resolución N° 804/ SED/05).

Los espacios de discusión y de capacitación tienen un formato preestablecido para el cual se plantean las siguientes condiciones: un mínimo de cuatro profesores vinculados con el/las áreas, con el compromiso de realizar entre 4 y 6 encuentros, en lo posible de 80 minutos de duración, con una frecuencia quincenal y una serie de actividades por definir entre encuentro y encuentro, que garanticen la continuidad de la tarea.

La experiencia del Programa indica que algunas escuelas desarrollan estos ciclos de encuentros como instancias complementarias de los proyectos en desarrollo o como disparadoras de futuras iniciativas, centrados en revisar o actualizar las estrategias didácticas, la elaboración de acuerdos institucionales en relación con la enseñanza, la reorganización de las secuencias de contenidos y otras cuestiones que hacen al dictado de la asignatura en cuestión.

IB. PROPUESTAS PARA DIVERSIFICAR Y ENRIQUECER LAS ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES Y /O PARA AVANZAR EN LA REVISIÓN DE CRITERIOS INSTITUCIONALES DE EVALUACIÓN

La evaluación es parte fundamental del proceso educativo que tiene lugar en las escuelas. No sólo cobra sentido al finalizar un período escolar, con el objetivo de calificar y decidir la promoción en una determinada asignatura, sino a lo largo del proceso formativo, integrándose al devenir de la enseñanza y de los aprendizajes.

Algunas de las experiencias transitadas en años anteriores por las escuelas en relación con este tipo de proyectos se inscribieron dentro del marco de desarrollo de proyectos institucionales centrados en la enseñanza de una u otra asignatura. Esto se debió, en parte, a la asociación natural que existe entre pensar cómo se enseña y pensar cómo se evalúa; pero también, a la decisión -que fue tomando forma en algunas instituciones - de transitar un proceso que permita ensayar prácticas de evaluación que brinden información útil y necesaria para ajustar las propuestas de enseñanza, visualizar con claridad puntos de partida en dirección a metas posibles, direccionar mejor las propuestas a fin de obtener resultados de aprendizaje más satisfactorios para todos.

Cabe considerar que, con el aliento del Programa, se han desarrollado encuentros regionales entre docentes y directivos, destinados a discutir distintas cuestiones relativas a la evaluación de los aprendizajes. La riqueza de los intercambios allí producidos permite convalidar, una vez más, el interés por impulsar propuestas dirigidas a revisar enfoques e instrumentos de evaluación y calificación, diseñar dispositivos de seguimiento del rendimiento por alumno que permitan desarrollar estrategias de compensación o instancias de apoyo, etc. Resulta claro que la potencialidad de este tipo de proyectos guarda relación con la posibilidad de que los docentes -agrupados por año y/o por área o materia- asuman compromisos colectivos con respecto a los logros de los alumnos y a las formas de evaluación que se consideren más valiosas.

Por esta razón, se recomienda promover nuevamente en este ciclo lectivo este tipo de proyectos con el propósito de acompañar más de cerca procesos institucionales que supongan la revisión y el mejoramiento de las prácticas de evaluación y promoción de los aprendizajes. A tal efecto, además de la asistencia técnica, las escuelas pueden solicitar la participación de especialistas del CePA en esta temática. En tales casos resulta pertinente que la demanda se inscriba en el marco de un proyecto de revisión de la enseñanza o de los procesos implicados en la evaluación de los aprendizajes, de modo tal de garantizar que el intercambio con especialistas se constituya en una de las etapas de dichos proyectos.

IC. PROYECTOS CENTRADOS EN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS PARA LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE

Las instituciones han desarrollado proyectos de este tipo a partir de sus propias iniciativas, de las sugerencias contenidas en el documento sobre el tema publicado por la Dirección General de Planeamiento² y/o de la experiencia realizada con diversos programas externos a la escuela que incorporaron tecnología y conocimiento a sus prácticas de enseñanza. Las escuelas visualizaron en estas situaciones una *oportunidad* para crear o reorganizar su biblioteca y/o articular estas propuestas con otras del tipo *aulas de estudio* o similares.

En caso de evaluarse la necesidad de una nueva instancia de implementación de esta línea de trabajo, ésta debe avanzar claramente en relacionar los insumos producidos en el marco del proyecto con el mejoramiento de la enseñanza y de la experiencia educativa que se ofrece a los estudiantes en las aulas y en otros espacios escolares. En definitiva, es necesario articular la gestión de los recursos con los proyectos pedagógicos de las distintas áreas de la enseñanza.

Para aquellas escuelas que aún no han incursionado en este tipo de proyecto, se recomienda tener en cuenta la posibilidad de conformar equipos de docentes con el fin de dinamizar el uso de los recursos institucionales, hacerlos más accesibles a los colegas y a los estudiantes, generar nuevos ámbitos de intercambio y producción de propuestas didácticas y otras cuestiones afines.

Este año, aquellas escuelas que estén interesadas podrán contar con el asesoramiento de la Dirección de Incorporación de Tecnologías (INTEC) del Ministerio de Educación, cuyo objetivo central es lograr una mayor integración entre las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y los procesos de gestión escolar, enseñanza y aprendizaje.

² *Gestión de los recursos para la enseñanza y el aprendizaje. Lineamientos para la formulación de proyectos.* Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Secretaría de Educación, Subsecretaría de Educación, Dirección General de Planeamiento, 2001.

Id. PROYECTOS DE COMPLEMENTACIÓN PEDAGÓGICA PARA LA ENSEÑANZA DE MATEMÁTICA Y LENGUA EN EL CICLO BÁSICO

Algunas escuelas han puesto a prueba, durante los últimos años, estrategias afines con esta línea de proyectos, con el propósito de desarrollar una alternativa superadora de los límites reconocidos para la enseñanza de Matemática y Lengua en los primeros años. En especial, estas experiencias fueron desarrolladas en contextos complejos, por ejemplo, con grupos numerosos, divisiones integradas por un número importante de estudiantes con trayectorias escolares dificultosas, y otras situaciones que, en su conjunto, permiten anticipar obstáculos en la enseñanza y en la adquisición de conocimientos.

En este sentido, estos proyectos tienen un propósito preventivo del bajo rendimiento, la desaprobación y, consecuentemente, la repitencia: fenómenos que se expresan en índices educativos alarmantes, sobre todo en el ciclo básico de las escuelas porteñas.

Básicamente, esta iniciativa se apoya en la conformación de un equipo de trabajo pedagógico compuesto por:

- pareja/s de profesores por materia (Matemática y Lengua),
- docentes a cargo de las coordinaciones de las áreas de Materias afines correspondientes,
- tutores y preceptores de los cursos en cuestión, y
- la participación de especialistas del CePA en Lengua o Matemática, según corresponda, durante un tiempo y una frecuencia por determinar en cada caso, entre los participantes del equipo. La prioridad en la determinación del horario naturalmente la tendrán quienes disponen de un tiempo limitado de trabajo en la institución.

Las parejas de profesores estarán constituidas por el profesor del grupo y otro profesor de la institución cuya formación lo habilite para la enseñanza de la materia en cuestión; en un número de horas de clase regular por determinar en cada escuela, entre la conducción escolar, la supervisión y la asistencia técnica. La propuesta prevé que la tarea por desarrollar en las horas de clase compartidas se sustente en las decisiones tomadas por el equipo de complementación pedagógica.

Eventualmente, si la conducción escolar da cuenta debidamente de no disponer de docentes de la misma institución para conformar las parejas pedagógicas necesarias para llevar a cabo esta experiencia, podrá asignar a docente/s de otras escuelas medias del sistema educativo público estatal, con formación autorizada para el desarrollo de estas materias y en ejercicio actual de su función.

Como siempre, las reuniones de trabajo deben fijarse en un horario extra-clase para los profesores participantes de este proyecto. Tutores y preceptores poseen una mirada complementaria sobre los cursos y su participación en los procesos grupales favorecerá estas experiencias.

El registro y el seguimiento de estas experiencias es fundamental, y es responsabilidad de cada institución, de la supervisión y del Programa de Fortalecimiento. El análisis de los registros tomados durante el presente ciclo lectivo aportará el conocimiento necesario para determinar el valor de estas actividades y de las estrategias que se ponen en juego en contextos escolares complejos.

Ie. EXPERIENCIAS QUE POTENCIAN LA ENSEÑANZA EN LOS TALLERES DEL CICLO BÁSICO DE LAS ESCUELAS TÉCNICAS Y /O DE LOS CICLOS SUPERIORES DE LAS ESCUELAS TÉCNICAS, LAS ESCUELAS DE COMERCIO Y LAS ESCUELAS ARTÍSTICAS

Dentro de esta línea de trabajo se prevén dos tipos de proyectos:

- Aquellos que formulen las escuelas técnicas en relación con la participación de su/s docente/s en los paneles previstos por la DEI y la DCE. En este último caso, ambas Direcciones convocarán a un número determinado de docentes de Talleres del Ciclo Básico Técnico y de las especialidades de Informática (última etapa en 2009), Mecánica y Electrónica para la participación en paneles, según se comunicará debidamente a supervisiones y escuelas. Como contraparte, los docentes participantes de estos paneles llevarán adelante o formarán parte, en la escuela de donde provienen, de un proyecto de mejoramiento de la enseñanza que involucre a otros docentes y se encuadre dentro de los criterios y propuestas elaborados por la DCE y la DEI.
- Aquellos que formulen las escuelas técnicas, artísticas y de comercio, en relación con las necesidades de la enseñanza de sus ciclos superiores. Se recomienda evaluar la posibilidad y la pertinencia de gestionar, a través de la asistencia técnica, la participación de capacitadores del CePA para compartir un tramo del proyecto, con el objeto de fortalecer la capacidad institucional hacia la concreción de la propuesta.
- Ambas estrategias, al igual que en el resto de las líneas de proyectos, requieren de la conformación de equipos docentes con perfiles apropiados para la tarea por realizar. En este caso, si la escuela no cuenta con docentes que posean la formación y la experiencia necesarias para formar parte del equipo, cabe la posibilidad de que la conducción convoque a docente/s en ejercicio en otras escuelas secundarias de gestión pública estatal, habiendo mediado el acompañamiento y el asesoramiento de la supervisión correspondiente.

If. ACTUALIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS EN EL MARCO DE LAS LEYES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, DE EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL Y DE EDUCACIÓN VIAL

Algunas escuelas del Nivel Medio vienen desarrollando proyectos relativos a estas temáticas, en acuerdo con el marco normativo que otorgan las leyes de la Ciudad de Buenos Aires: Ley N° 1.687/05 de Educación Ambiental, Ley N°

2.110/06 de Educación Sexual Integral y Ley N° 2.297/07, Programa de Educación Vial en el sistema de educación formal (B.O. 2.671). Es posible y recomendable solicitar capacitación sobre estos temas al CePA.

El CePA viene ofreciendo a directivos y docentes espacios de capacitación, intercambio, reflexión y estudio en relación con la Ley de Educación Sexual. Estas actividades están orientadas a trabajar sobre el tema desde diversas disciplinas que aportan a la construcción de ese campo de conocimiento. Además, se cuenta con orientaciones planteadas desde el Ministerio de Educación de la Ciudad, cuya idea central es promover un diálogo que incluya las experiencias y demandas particulares de cada comunidad educativa.

Las escuelas pueden entonces disponer de espacios destinados a compartir y actualizar sus conocimientos respecto de estos temas, que es necesario abordar interdisciplinariamente, como primer paso para la implementación de propuestas relacionadas con la educación sexual integral, que atiendan a la especificidad de las etapas de la vida del alumnado y contemplen el respeto por el derecho a la intimidad.

LÍNEA 2: PROYECTOS DIRIGIDOS AL APOYO Y EL SEGUIMIENTO DE LA ESCOLARIDAD DE LOS ALUMNOS

Tal como lo hizo desde su creación, el Programa promueve esta línea de acción con la convicción de que muchas de las dificultades que encuentran los alumnos al cursar los primeros años del Nivel pueden y deben superarse a partir de un trabajo institucional específico dirigido a orientar y favorecer su inclusión en la escuela secundaria, su desempeño como estudiantes y su rendimiento académico. En este marco, se presentan a continuación algunas recomendaciones para desarrollar los tres tipos de proyectos incluidos en esta línea:

2a. Tutorías.

2b. Proyectos específicos de acompañamiento a los alumnos ingresantes.

2c. Instancias de apoyo al estudio y el aprendizaje de los alumnos.

2A. TUTORÍAS

Desde el año 2005 se ha incorporado un profesor -tutor a la POF de las escuelas del Nivel, en cada división de primero y segundo año, "de conformidad con los fundamentos, propósitos, organización, características, roles y funciones" detallados en la resolución 560/05/SED y su modificatoria 1.535/05/SED.

El Programa sostiene su propósito de fortalecer las acciones de apoyo y seguimiento a la escolaridad de los alumnos a través del impulso de la discusión pedagógica acerca de los límites, las estrategias, la articulación con otros proyectos escolares, los roles específicos y las responsabilidades colectivas que implica, para los distintos actores institucionales, la existencia de *un proyecto de tutoría en la escuela*. Estas cuestiones siguen siendo objeto de seguimiento de la asistencia técnica del Programa y tienen como marco normativo la resolución mencionada y el documento sobre tutorías³ distribuido⁴ oportunamente en los establecimientos del Nivel.

Por otra parte, como en años anteriores, las propuestas de *tutorías para el segmento comprendido entre el tercero y el último año escolar* tienen como propósito fundamental facilitar la permanencia de los alumnos en la escuela, su tránsito exitoso por el Nivel y el proceso que concluye con el egreso⁴ y la acreditación correspondiente. Al mismo tiempo, abordan otras cuestiones específicas de los estudiantes que cursan los años mencionados, como:

- o La elección de orientaciones o especialidades, de acuerdo con la oferta educativa disponible.
- o La temática de la integración grupal, especialmente en tercer año, ya sea por la inclusión de estudiantes provenientes de otras escuelas o de otros cursos de la misma institución; y también anticipando los cambios que se producirán en la conformación de los cursos por impartir en el año siguiente, en función de las orientaciones que cada uno elija.
- o La vinculación con instituciones de educación superior a través de diálogos con estudiantes y profesores, así como visitas a universidades, institutos terciarios, etc. En este sentido, las escuelas pueden disponer de la propuesta de la Dirección de Orientación al Estudiante (DOE) de la UBA que, a través de un convenio con el Ministerio de Educación, ofrece talleres destinados tanto a los alumnos de tercer año en adelante, como a los profesores y/o asesores pedagógicos, generando espacios de reflexión en relación con la orientación vocacional y ocupacional. En el caso de los alumnos, pueden obtener en la DOE información y acompañamiento sobre su proyecto de vida. Para los profesores y asesores, el trabajo de la DOE se centra en la tarea de orientación pedagógica que, desde la escuela, se puede ofrecer sobre la temática.
- o El acercamiento a empresas, fábricas, consultoras, el intercambio con quienes organizan y desarrollan proyectos productivos o microemprendimientos, constituyen acciones que favorecen un conocimiento mayor del mundo del trabajo.

³ Secretaría de Educación, Subsecretaría de Educación, Dirección General de Planeamiento, *La tutoría en los primeros años del Nivel Medio. Orientaciones para la formulación y el desarrollo de proyectos*, Programa "Fortalecimiento Institucional de la Escuela Media de la Ciudad de Buenos Aires", 2002.

⁴ En relación con este tema puede consultarse la serie *Apoyo a los alumnos de primer año en los inicios del Nivel Medio*, Documentos 1, 2 y 3, Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Secretaría de Educación, Subsecretaría de Educación, Dirección General de Planeamiento, 2000.

En todos los casos mencionados, se trata de *acciones encuadradas en los proyectos de tutoría por desarrollar para los terceros años y el ciclo superior*, y es necesario organizarlas en función del tiempo extra-clase disponible y las características y necesidades de cada grupo.

Así como las tareas del tutor son diferentes según se trate de tutorías para uno u otro año o ciclo, también los dispositivos por utilizar deben encontrar formatos apropiados, no homogéneos para todas las escuelas, ni asimilables a los que adoptan las tutorías de los primeros años. Algunas escuelas han implementado, en lugar de un profesor por curso, un tutor -referente de todos los cursos de un mismo turno y año; otras, pequeños equipos de tutores que atienden el conjunto de cursos de un año, un turno, una especialidad u otras modalidades.

2B. PROYECTOS ESPECÍFICOS DE ACOMPAÑAMIENTO DE ALUMNOS INGRESANTES

El ingreso de los alumnos a primer año es un momento en la escolaridad de los estudiantes que implica continuidades y también rupturas, estas últimas suelen obstaculizar tanto el desarrollo de habilidades para desempeñarse como estudiantes en el nuevo Nivel, como la recuperación de los aprendizajes realizados previamente a partir de los cuales resulta posible resignificar las novedades propuestas por los profesores de la escuela media.

En efecto, la experiencia de los primeros meses en la escuela media suele ser muy importante para los estudiantes y, en muchos casos, contribuye a definir lo que ocurrirá en la trayectoria escolar. Se trata de un período de tránsito en el que los proyectos diseñados para atender sus necesidades deberían contribuir a que los estudiantes comiencen a comprender cómo funciona una escuela secundaria y cuáles son sus derechos y obligaciones como estudiantes. Estas iniciativas pueden movilizar la capacidad creativa y productiva de los jóvenes a fin de incluirse con sentido en la escuela media para conformar grupos que den lugar a la circulación del conocimiento.

Teniendo en cuenta algunas dificultades que los profesores reconocen como obstáculos en el momento de construir un vínculo pedagógico que contribuya a mejorar las condiciones de acceso y producción del conocimiento, en especial en el período en el que los alumnos ingresan a la escuela secundaria, se hace necesario pensar en algunas estrategias que permitan la convergencia entre aquello que portan los adolescentes y los saberes y prácticas que ofrecen las escuelas.

Muchas instituciones diseñan proyectos específicos que dan cuenta de estas situaciones o simplemente incorporan actividades a otros proyectos que, en su conjunto, apuntan a contener la primera etapa de escolarización secundaria. Tal es el caso, por ejemplo, de la incorporación de actividades específicas para los primeros años y para los primeros meses de clases, al plan anual de tutorías. También, en algún caso, diseñar un conjunto de estrategias comunes a la enseñanza de algunas asignaturas básicas, para desplegar en esa etapa inicial, en el marco de una línea de revisión de la enseñanza. El proyecto de *complementación pedagógica* es, en sí mismo, una alternativa para los alumnos ingresantes.

Más allá del formato que adquiera esta iniciativa, es importante que se promueva un proceso a través del cual un equipo de trabajo escolar, conformado no sólo por tutores, sino también por preceptores y profesores de los primeros cursos, con la participación del equipo de conducción, los coordinadores de área y los asesores pedagógicos, pretenda:

- Darse un tiempo para reflexionar sobre los nuevos alumnos adolescentes para, a partir de un reconocimiento lo más desprejuiciado posible sobre sus posibilidades y los desafíos que se imponen a la escolarización secundaria, disponer y garantizar para ellos oportunidades para expresarse y producir.
- Redefinir una serie de contenidos mínimos indispensables para esta etapa de pasaje e ingreso a la escuela media. Para ello, se puede trabajar junto con especialistas del CePA y/o los mismos coordinadores de área. Los intercambios deberían aportar ideas respecto a cuestiones clave: ¿se seleccionan contenidos de todas o de algunas asignaturas?, ¿de cuáles?; ¿el hincapié está puesto en brindar herramientas para el estudio y/o metodología general o situadas en el tratamiento de contenidos específicos de un campo de conocimientos?, etcétera.
- Seleccionar estrategias de enseñanza y de evaluación coherentes con los propósitos planteados. Los proyectos para alumnos ingresantes a primer año siempre implican procesos de evaluación. En casi todos los casos, los profesores diseñan instrumentos para cerrar el período de "diagnóstico" y obtener información del grupo y de cada alumno. La elaboración de este instrumento no siempre implica una discusión entre colegas sobre el plan de evaluación para este período, sobre los criterios que se ponen en juego, sobre las relaciones que existen entre los procesos de enseñar, de aprender y la evaluación, ni tampoco sobre las incidencias que este primer período tiene en el desempeño futuro de los alumnos -cuestiones ineludibles.
- Decidir cómo se inaugurará el trabajo con los padres o con el entorno familiar de los estudiantes, reparando detenidamente en el tipo y el tono de la convocatoria que se hará, la orientación que se dará a los encuentros y los acuerdos a los que se pretende llegar para el trabajo durante el año.

2C. INSTANCIAS DE APOYO AL ESTUDIO Y EL APRENDIZAJE DE LOS ALUMNOS

En algunas escuelas se vienen desarrollando proyectos comúnmente denominados "clases de apoyo", que concentran gran interés, pero que en más de una ocasión no aportan al mejoramiento de las prácticas de enseñanza (obviamente

relacionadas con la calidad de los aprendizajes). Según la experiencia recogida por el Programa, estos proyectos enfrentan distinto tipo de dificultades, como planificaciones débiles, inadecuada organización de los horarios previstos (superpuestos y/o inconvenientes para los estudiantes); inasistencia frecuente de los alumnos; escasa articulación de las clases de apoyo con las habituales, entre otras.

Por estas razones, el Programa valida este tipo de proyectos sólo si su formulación contempla las siguientes cuestiones:

- Los directivos, los coordinadores de área y/o el Consejo Consultivo determinan cuáles son las asignaturas para las cuales se necesita brindar apoyo durante la cursada, en tanto concentran altos índices de fracaso (desaprobación, bajo rendimiento, etcétera).
- Las instancias de apoyo se organizan en función de los destinatarios específicos y los problemas identificados, lo cual permite tomar decisiones adecuadas con respecto a algunos temas: el momento del año en el que se ofrecen y su duración; la cantidad de participantes de cada grupo; los contenidos sobre los cuales poner el acento, entre otros. Pueden considerarse, por ejemplo:
 - Alumnos con dificultades en la cursada.
 - Alumnos que provienen de otras modalidades de la enseñanza y que no cursaron determinadas materias, por lo cual necesitan "nivelación".
 - Alumnos que deben rendir exámenes previos o evaluaciones finales.
 - Alumnos que se reinsertan en la escuela luego de varios años de no asistir.
- Una vez identificados los alumnos que necesitan el apoyo, se los convoca a participar.
- Se seleccionan los temas que presentan mayores dificultades para organizar las clases de apoyo al respecto. Es probable que esta información resulte útil para que algunas escuelas evalúen la pertinencia de un diseño de clases de apoyo, o bien, concentren los esfuerzos en generar espacios para la revisión de las prácticas de enseñanza, teniendo en cuenta su fuerte influencia en la calidad de los aprendizajes de los estudiantes.

El Programa sostiene la necesidad de vincular las instancias de apoyo a la revisión de la enseñanza de las asignaturas en el aula y de incluirlas en proyectos más abarcativos. Se recomienda que estas propuestas formen parte de las acciones que lleven a cabo las Áreas de Materias afines para que, en lugar de conformar un conjunto de propuestas aisladas a cargo de uno o algunos docentes, se constituyan en estrategias más amplias, fundamentadas en el análisis de las evaluaciones de experiencias anteriores, de la situación actual y de los objetivos planteados en el marco de la reorganización de las áreas. Asimismo, resulta relevante inscribir estas acciones en la propuesta general de la escuela. Con estos criterios se pretende avanzar en dos direcciones. Por una parte, en la necesidad de que las instancias de apoyo resulten pertinentes y relevantes para abordar problemas específicos. Por otra, en el uso racional del tiempo y los recursos. En este sentido, los proyectos de apoyo pueden y deben acotarse en el tiempo, si se piensan vinculados a las distintas situaciones que se pretende resolver.

Se recomienda a las escuelas que han implementado instancias de apoyo en años anteriores, retomar las evaluaciones realizadas a propósito del SIME, para reformular los aspectos que mostraron deficiencias en relación con la estrategia didáctica, los horarios previstos, la asistencia de los alumnos, el impacto en el rendimiento, la comunicación entre profesores, etc. Es necesario atender especialmente la estrategia por la cual se convoca a los estudiantes y se comunica a los padres la propuesta, tanto en el momento de lanzamiento del proyecto como a lo largo de su desarrollo. En este aspecto, resulta clave la articulación del trabajo con todos los actores institucionales implicados. Asimismo, se señala la conveniencia de requerir la participación de CePA para acompañar el diseño o el desarrollo de este tipo de propuestas.

LÍNEA 3: PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER LAS CONDICIONES DE EGRESO Y GARANTIZAR LA TERMINACIÓN DE LOS ESTUDIOS SECUNDARIOS

El Programa sostiene esta línea de acción para el presente ciclo lectivo, teniendo en cuenta la importancia que reviste para la trayectoria escolar de los alumnos y para el enriquecimiento de la propuesta educativa de la escuela. Incluye dos tipos de proyectos.

3A. PREPARACIÓN PARA DESPUÉS DEL SECUNDARIO: LOS ESTUDIOS SUPERIORES Y EL TRABAJO⁵

En esta línea se inscriben los proyectos que ofrecen a los estudiantes que cursan los últimos años de la escuela secundaria: información, estímulo y herramientas diversas que colaboren con su inclusión posterior en el mercado laboral y/o en las múltiples ofertas educativas a través de las cuales es posible continuar el proceso de formación. Se trata, por un lado, de propuestas que buscan mejorar la relación de los estudios del ciclo superior de la escuela media con las características, la organización y las demandas de la actividad laboral. Se inscriben en este objetivo proyectos que procuran generar condiciones de trabajo didáctico en los cuales la enseñanza de los contenidos de la especialidad se realiza en entornos diseñados para recrear ámbitos reales de actuación (como las experiencias de empresa simulada o proyectos tecnológico-productivos) y/o propuestas que combinan el aprendizaje en la escuela

⁵ Para la formulación y la evaluación de los proyectos que se vinculan con la temática educación - trabajo, se considerará el Decreto N° 266/03 del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, que regula las Prácticas Educativo - Laborales.

con la participación asistida por profesores en contextos reales de actuación (como las propuestas de alternancia), etcétera.

En ningún caso se trata de reducir esta idea a la *preparación*, sino de posibilitar que los alumnos transiten *una experiencia formativa relevante* para conocer y comprender las dinámicas laborales, incluyendo los derechos y obligaciones implicados. *Se recomienda a las escuelas diseñar propuestas que permitan abordar la problemática del mundo del trabajo teniendo en cuenta su complejidad y sus características actuales*. En este sentido, algunos de los proyectos desarrollados en años anteriores resultaron poco relevantes, en la medida en la que permanecieron centrados, por ejemplo, en la transmisión de información -no siempre actualizada y pertinente- o en la presentación y la ejercitación de habilidades para la búsqueda de empleo.

Para fortalecer o reformular estas propuestas, es necesario *articular las acciones por realizar en el marco del proyecto, con el dictado de las asignaturas y viceversa*. También, incluir actividades como talleres y conferencias de especialistas, y establecer vínculos y acuerdos de trabajo con organismos gubernamentales y no gubernamentales dedicados al tema. De manera general, se recomienda a los docentes a cargo de las acciones profundizar la discusión sobre enfoques y estrategias de trabajo con jóvenes, que resulten más adecuados en el contexto actual.

Por otra parte, es responsabilidad de la escuela media realizar acciones formativas que coloquen a sus futuros egresados en mejores condiciones para encarar el proyecto de continuar los estudios en el nivel superior (terciario o universitario). No sólo se trata de favorecer esta transición, sino de colocar la posibilidad de tomar esta opción en el horizonte de muchos alumnos que por diversas razones no se imaginan a sí mismos en el nivel superior.

Los proyectos orientados a este objetivo deben fortalecer las herramientas con que cuentan los alumnos y permitirles reconstruir su rol como estudiantes, con estrategias más profundas y abarcativas que las que se desprenden de propuestas extraclase destinadas a superar o compensar dificultades de los alumnos relativas a la lectura comprensiva, el manejo de distintos tipos de texto, la presentación de trabajos individuales o grupales, etc. De hecho, la experiencia en estos proyectos planteó en muchas escuelas la necesidad de revisar y reformular las propuestas de enseñanza, de modo que tanto docentes como alumnos destinen cada vez menos tiempo, esfuerzos y recursos especiales a compensar lo que se percibe como un déficit de la propuesta escolar.

Para reorientar y enriquecer estas iniciativas, se recomienda diseñar acciones que faciliten el acceso a información respecto a carreras de distinto tipo, programar y realizar visitas a diferentes establecimientos educativos de nivel superior, establecer contactos y desarrollar actividades de intercambio con dichas instituciones incluyendo la posibilidad de presenciar clases y analizarlas, organizar charlas con egresados que estén cursando estudios superiores y transmitan su experiencia en relación con el pasaje de nivel, etcétera.

Dentro de esta línea de trabajo, algunas escuelas presentaron propuestas que constituyen cursos de nivelación preuniversitaria, y/o instancias de *preparación para exámenes o ingresos a instituciones educativas específicas de nivel superior* (siguiendo programas o guías de estudio diseñados ad hoc). Cabe señalar que, aun cuando estas acciones puedan resultar útiles para algunos alumnos, el Programa no las promueve, en tanto se dirigen a sectores acotados de la población escolar y, especialmente, cuando este tipo de proyectos coincide con la falta de propuestas prioritarias para una mayoría de alumnos, como son aquellas que se dirigen a enfrentar el problema de la retención en el Nivel o la falta de certificación de los estudios secundarios de muchos alumnos que han finalizado de cursar las materias del plan.

3B. LA TERMINALIDAD DEL NIVEL MEDIO

Las escuelas medias conocen por experiencia que un número importante de los estudiantes del último año, que finalizan el ciclo lectivo adeudando materias, no se presentan luego a rendir los exámenes; especialmente, si lo han intentado sin éxito en los meses siguientes a la finalización de la cursada. Por otra parte, las estadísticas muestran la magnitud del fenómeno. De ahí, la importancia de las propuestas orientadas a favorecer la terminalidad de los estudios que procuran *promover la organización de actividades de apoyo y orientación, dirigidas a los alumnos que hayan concluido de cursar las materias del plan de su escuela pero no se hayan graduado aún, para que preparen y rindan los exámenes que adeudan*.

Complementariamente, estos proyectos, que han producido resultados exitosos en la mayor parte de las escuelas, permiten a las instituciones mejorar sus indicadores de promoción, certificando los estudios secundarios de todos los alumnos que estuvieron en sus aulas. Por esto, el Programa promueve que todas las escuelas desarrollen proyectos de este tipo.

Las experiencias muestran que el desarrollo de esta línea de proyectos implica una secuencia de actividades básicas, que puede ser útil revisar y recrear en cada institución:

1. El relevamiento de información sobre cuántos y quiénes son los ex-alumnos que adeudan materias, y cuáles son las asignaturas en cuestión, estableciendo un corte a fin de definir desde y hasta qué año calendario o cohorte de alumnos se realizará la indagación y la consecuente convocatoria.
2. La difusión del proyecto previendo canales dentro de la escuela y en la comunidad, que garanticen que la propuesta de la escuela llegue a los destinatarios.

3. La difusión dentro de la escuela que genere el compromiso del conjunto de los adultos. Esto resulta indispensable para informar, recibir y estimular a los ex -alumnos no graduados con quienes, por diversos motivos, distintas personas de la escuela mantienen un vínculo. Al respecto, cabe señalar que, en algunas escuelas, el personal de secretaría, de maestranza, los estudiantes y los preceptores desempeñaron un rol sumamente importante, acercando a los destinatarios potenciales de la propuesta hacia las instancias de apoyo que para ellos se habían previsto. También se han utilizado para este fin recursos disponibles en la escuela, como: página web, boletines, radios y revistas escolares, entre otros.
4. Establecer acuerdos en el nivel de las Áreas de Materias afines o de Especialidades del ciclo superior, a fin de seleccionar contenidos, sugerir bibliografía y actividades de aprendizaje, y acordar los criterios de evaluación para cada caso.
5. Planificar las clases teniendo en cuenta los contenidos que se pretende que los alumnos aprendan y que serán objeto de la enseñanza y la evaluación. Elaborar y poner a disposición de los alumnos materiales como carpetas, guías de estudio, etcétera.
6. Prever estrategias de seguimiento a fin de contener y dar sostén a los alumnos durante la preparación de los exámenes. Muchos de ellos evidencian situaciones de desaliento e inseguridad frente al desafío de retomar el estudio y de superar con éxito situaciones de examen. Es frecuente la situación de pérdida de contacto con el ambiente y las prácticas escolares y la experiencia de intentos fallidos de rendir evaluaciones y terminar el secundario, así como la creencia de que los esfuerzos por realizar son enormes y las ventajas son inciertas, al tiempo que las situaciones familiares y socio-económicas complejizan la situación personal.

Se trata entonces de un trabajo de preparación de exámenes y acompañamiento pedagógico que incluye, pero excede ampliamente, la convocatoria y la comunicación de los horarios de las correspondientes clases de apoyo; implica un trabajo de seguimiento y orientación de los alumnos.

LÍNEA 4: OTROS PROYECTOS PEDAGÓGICOS DEFINIDOS POR LA INSTITUCIÓN

Se trata de proyectos que la escuela juzga pertinentes y relevantes para mejorar la propuesta formativa de sus alumnos, de acuerdo con su realidad particular y con las experiencias previas que decida consolidar o reorientar. Se puede destinar a estos proyectos hasta un 20% de los módulos que recibe la escuela.

La experiencia desarrollada en años anteriores permite reconocer dos tipos de proyectos que resultan ser especialmente valiosos para enriquecer la propuesta formativa de la escuela:

- 4a.** Aquellos que plantean como propósito el desarrollo expresivo -creativo de los estudiantes a partir de la inclusión de otros lenguajes (talleres extracurriculares de teatro, danza, coro, producción de revistas, videos, etcétera).
- 4b.** Aquellos que promueven el acceso y la participación de los estudiantes en la oferta cultural de nuestra Ciudad y/o el desarrollo de la ciudadanía (por ejemplo, propuestas de salidas culturales, experiencias de aprendizaje cooperativo, etc.).⁶

Dada la índole extracurricular de este tipo de proyectos resulta importante que las escuelas procuren el mayor grado de visibilidad de las propuestas y de las producciones que los alumnos generan, en el desarrollo de aquellas materias curriculares afines con las actividades desarrolladas y con los conocimientos que se van generando.

Proyectos y programas centrales impulsados por el Ministerio de Educación del G.C.B.A.

Las escuelas destinan parte de los recursos que les asigna el Programa a la implementación de algunos proyectos previstos por el Ministerio de Educación a través de sus equipos centrales, responsables de planificar y monitorear las acciones correspondientes, generar producciones, sostener la asistencia técnica específica, y evaluar los resultados de los procesos desarrollados.⁷

Las solicitudes de asignación de módulos presentadas para sustentar el desarrollo de estas acciones, son analizadas por los asistentes técnicos del Programa junto con los referentes o coordinadores de los proyectos mencionados, atendiendo a las orientaciones centrales de cada uno de ellos, a las pautas generales de este Programa y a la normativa vigente para las escuelas medias de la Ciudad.

Los proyectos centrales que prevén la designación de docentes para el presente año, a través de módulos institucionales, son los siguientes:⁸

- a. Retención escolar de alumnas/os madres, padres y embarazadas.
- b. Aprender Trabajando (prácticas educativo-laborales).
- c. Campamentos Escolares, una propuesta de escuela al aire libre para estudiantes del Nivel Medio.

⁶ Cabe puntualizar que la inclusión de salidas didácticas en el diseño de un proyecto aprobado no implica de modo alguno una autorización ni un aval para su realización. La gestión de estas autorizaciones ante la supervisión escolar correspondiente debe seguir los pasos y procedimientos habituales en el sistema educativo.

⁷ Los profesores involucrados en dichos proyectos son invitados a las reuniones de escuela que genera el SIME para facilitar la articulación entre las experiencias que desarrollan y las que se implementan en el curso de los proyectos de la escuela solventados por el Programa de Fortalecimiento, aunque en cada caso éstos sean objeto de evaluación de cada uno de los programas centrales en cuestión.

⁸ Para conocer sus objetivos y las características del plan de trabajo de cada uno de ellos, se puede consultar la Parte III de este Manual.

- d. Grupos de docentes de escuelas artísticas convocados por la DCE y la DEA para la consulta y la revisión de contenidos de los programas de la especialidad.
- e. Programa de becas estudiantiles, de la Dirección General de Inclusión Educativa.

PARTE II: La gestión del Programa en la escuela

El desafío del aprovechamiento de los módulos

Las pautas y las orientaciones pedagógicas y administrativas que se formulan centralmente, así como las prescripciones normativas vigentes, establecen el marco en el cual deberán adoptarse las decisiones respecto al destino de los recursos en cada establecimiento con el apoyo de los supervisores y la asistencia técnica.

El aprovechamiento de los recursos asignados a las escuelas constituye uno de los desafíos centrales, ya que requiere el análisis cuidadoso de varias cuestiones. El otro desafío es, sin duda, la decisión acerca de cuáles serán los problemas por abordar -entre los que se hayan identificado en la institución-, cuáles, los objetivos de las propuestas esbozadas para atenderlos; y cuáles, las estrategias a desarrollar para alcanzarlos. En ambas situaciones, es de destacar la responsabilidad de la Rectoría, que conduce los procesos mencionados, como parte de las tareas que le competen, y procura promover la participación de los demás actores institucionales involucrados: Consejo Consultivo, Asesoría Pedagógica, Coordinaciones de las Áreas de Materias afines y de las Tutorías de los dos primeros años, el conjunto de los docentes, etcétera.

A continuación, se revisan algunas indicaciones de carácter general, que conviene tener en cuenta a la hora de planificar el proceso de distribución de los recursos asignados este año a la escuela.

Indicaciones para la asignación de los módulos institucionales a los docentes

- o Sólo pueden asignarse módulos institucionales a los profesores designados por el régimen de hora cátedra semanal que pertenezcan a la Planta Orgánica Funcional de cada establecimiento. A modo experimental, para el presente ciclo lectivo y sólo en el caso de los proyectos 1d. Proyectos de complementación pedagógica para la enseñanza de matemática y lengua en el ciclo básico y 1e. Experiencias que enriquecen la enseñanza de los Talleres del ciclo básico de las escuelas técnicas y/o de los ciclos superiores de las escuelas técnicas, de comercio y artísticas, la conducción escolar podrá asignar el recurso a docentes en ejercicio de otras instituciones del sistema público estatal. Esta iniciativa podrá ser autorizada sólo cuando la escuela pueda dar cuenta de no poseer entre su personal un perfil adecuado para el cumplimiento de alguna/s de la/s tarea/s que el proyecto requiere. Además, el docente en cuestión sólo se incorporará en términos de integrante de un equipo de proyecto institucional, de modo tal que su paso por el establecimiento tenga la potencialidad de generar un intercambio fructífero que permita ampliar la capacidad de respuesta de la escuela a la problemática señalada y atendida por el proyecto.
- o En el caso de los profesores suplentes, el período por el cual se les podrá asignar módulos no superará el plazo total de la suplencia, la cual no podrá ser inferior a seis (6) meses.
- o La cantidad de módulos institucionales distribuidos por el Programa de Fortalecimiento que cada docente puede percibir podrá variar entre un mínimo de dos (2) y un máximo de doce (12). El máximo de 12 rige tanto para la asignación dentro de una escuela como para la asignación a un mismo docente en la totalidad de los establecimientos del sistema en los que se desempeñe. Esto significa que un profesor puede tener módulos en más de un proyecto de la misma institución o en proyectos de distintos establecimientos, siempre y cuando se le asignen por lo menos dos (2) en cada uno de ellos y no más de 12 en el conjunto. Cabe tener en cuenta que uno o más módulos deben ser destinados a la participación del docente en el desarrollo de instancias de trabajo colectivo, en tanto ésta constituye una condición para la realización de un proyecto.
- o Las asignaciones de módulos institucionales se encuentran comprendidas en la normativa vigente (Ley N° 11.544) que establece un máximo de 72 horas cátedra semanales o 48 horas reloj como tope de la jornada laboral semanal. Por esta razón, cualquier error u omisión de información relativa a este punto que se advirtiera en la documentación elevada a la Dirección de Recursos Humanos Docentes de un profesor tendrá como consecuencia la nulidad del trámite.

Indicaciones para la presentación del proyecto

Cada propuesta de la escuela será formalizada en una breve documentación para su presentación a la Comisión de Seguimiento del Programa,⁹ a través de la Supervisión Regional y la Dirección de Nivel respectiva, con el objetivo de facilitar la lectura y la evaluación pedagógica del proyecto, así como los procedimientos administrativos vinculados con la designación de los docentes y la percepción de sus haberes. Dicha documentación incluye:

Cuerpo del proyecto: síntesis de la propuesta que se presenta para evaluación: permite conocer con claridad los siguientes puntos:

⁹ Coordinada por la Dirección General de Planeamiento Educativo e integrada por representantes de las Direcciones del Nivel: de Educación Media, de Educación Técnica, de Educación Artística y de Formación Docente.

- a. problema/s priorizado/s:
- b. principal/es propósito/s:
- c. acciones previstas:
- d. alumnos destinatarios: características y cantidad estimada:
- e. recursos implicados.

Para el caso de proyectos que retomen alguna propuesta presentada el año anterior, se debe hacer referencia a la experiencia previa, explicar por qué se decide una nueva instancia de implementación y mencionar las recomendaciones realizadas en las instancias de evaluación llevadas a cabo en el SIME, así como los cambios que se proponen, evitando presentaciones aisladas o repetitivas. Finalmente, se requiere presentar el plan de acción por desarrollar en esta oportunidad (las "acciones previstas").

PLANILLAS ANEXAS A LOS PROYECTOS

ANEXO 1

En estas planillas deben figurar los datos necesarios para hacer la resolución de designación de los docentes involucrados en el proyecto; esta información será tomada como base por la Dirección de Recursos Humanos Docentes para autorizar la correspondiente liquidación de haberes por el docente y la institución, para hacer los reclamos correspondientes, en caso de producirse algún error en la percepción de los mismos. Se consignará:

- o Nombre del proyecto; fecha de inicio y de cierre del mismo. La fecha de inicio propuesta por la escuela debe estar acordada con los supervisores y/o asistentes técnicos y no debe ser anterior a la fecha de ingreso a Supervisión (exceptuando los proyectos predatados).
- o Nombre y apellido de cada integrante del equipo involucrado en el proyecto, especificando quién tendrá a cargo las funciones de coordinación.
- o Fechas de alta y de baja de la designación de cada docente.¹⁰
- o Cantidad de módulos institucionales que recibirá cada docente por mes y en total, en función de la duración del proyecto, así como la cantidad total de módulos que insume el proyecto.¹¹
- o Fecha de ingreso a Supervisión.

ANEXO 2

En esta planilla figura la organización del tiempo destinado al proyecto, en función de la cantidad de módulos institucionales asignada a cada uno de sus integrantes: el día de la semana y el horario en que serán cumplidas las obligaciones correspondientes; y el tipo de tarea involucrada (trabajo con alumnos, trabajo individual, trabajo con familiares de los alumnos, reunión de equipo, tareas vinculadas con la coordinación, etc.). Es fundamental el registro del horario de reunión del equipo, así como su frecuencia: semanal, si se trata de reuniones de 40 minutos; quincenal, si son de 80 minutos.

Finalmente, es necesario tener en cuenta que la fecha límite para la presentación de proyectos es el viernes 25 de septiembre del presente año.

Indicaciones vinculadas al circuito administrativo del Programa

El Programa introduce un circuito de elevación particular diferente del de las designaciones por horas -cátedra, fundamentalmente porque requiere que los proyectos, así como las propuestas de designación de los docentes que los implementarán y las altas y bajas que se produzcan en su transcurso, sean elevados a la Supervisión, para que lleguen a la consideración de la Comisión de Seguimiento. A continuación, se explicitan las tareas de quienes están involucrados en el circuito mencionado.

I. EL CIRCUITO QUE RECORREN LOS PROYECTOS DESDE LA ESCUELA HASTA LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA

- o El/la Rector/a supervisa la presentación de cada proyecto elaborado en la institución, en el contexto del Programa, que cuente con su aprobación. Para ello debe:
 - a. Asegurar que los objetivos de los proyectos presentados estén en línea con los que se ha propuesto el Ministerio de Educación y, a su vez, se enmarquen en la propuesta pedagógica del establecimiento.
 - b. Verificar que la propuesta de asignación de módulos a los docentes que participan del desarrollo de los proyectos se adecue a lo indicado en las pautas para la utilización y la asignación de los módulos institucionales que se establecen en este Manual.
 - c. Indicar al Secretario/a las tareas que debe realizar y supervisar su cumplimiento.

¹⁰ Los proyectos elevados pueden contemplar fechas de alta diferenciadas para distintos docentes. Por ejemplo: un proyecto puede tener una duración de un cuatrimestre y, por su propio diseño, prever que a partir del tercer mes de su desarrollo se incorpora un docente determinado, con una tarea que implica una cantidad especificada de módulos.

¹¹ Para el cálculo de los totales de módulos por utilizar (de cada docente y del equipo completo), cabe considerar que, si bien las dos semanas correspondientes al receso escolar de invierno serán abonadas con continuidad, no son remunerativas; por lo cual, en los proyectos con fecha de alta anterior a dicho receso, deben descontarse los módulos correspondientes a esas semanas.

d. Cumplidos estos pasos, el/la Rector/a eleva a la Supervisión de la región el proyecto o el conjunto de proyectos presentados por la escuela.

- El Supervisor, con la colaboración del asistente técnico, verifica que la propuesta sea consistente con los objetivos y pautas del Programa, y que cumpla con los requisitos formales necesarios (en caso de no ser así, la devolverá al establecimiento para su corrección). Con el consentimiento del asistente técnico, se eleva a la DEM, DEI, DFD o DEA -según corresponda- para su tratamiento y aprobación por la Comisión de Seguimiento.

- La Comisión de Seguimiento evalúa las propuestas elevadas y las aprueba o, si lo considera indispensable, indica la necesidad de su reformulación. En ese caso, las escuelas elaborarán las modificaciones requeridas, con el apoyo tanto de los supervisores como de los asistentes técnicos.

Se comunica a la escuela -a través de las Supervisiones - el resultado de la evaluación; para ello se confecciona un informe que contiene el resumen de los módulos que la escuela va utilizando en los proyectos presentados y aprobados. En la referencia a cada proyecto, se indica el nombre y las fechas de inicio y finalización, los nombres de los docentes por designar y el período que cada uno de ellos cumple, la cantidad de módulos que insume en cada caso y en total. Finalmente, se da cuenta de la cantidad de módulos utilizados y de aquellos con los cuales cuenta todavía la institución.

- La Dirección de Recursos Humanos Docentes tiene la función de controlar la correcta confección de la documentación que se le remita y elaborar los respectivos proyectos de resolución mediante los que el Ministerio de Educación designa al personal docente. Las designaciones efectivas de los docentes a quienes se les asignan módulos operan una vez firmada la resolución respectiva, con las fechas de toma de posesión que en cada caso se indiquen

II. LA GESTIÓN DE LOS MOVIMIENTOS DE DOCENTES DESIGNADOS POR MÓDULOS INSTITUCIONALES

El Programa prevé una serie de derechos y deberes a los docentes designados por módulos, que figuran en el artículo 6° de la Ordenanza N° 40.593 (Estatuto del Docente Municipal); y en lo referente al beneficio de licencias con goce de sueldo, en el artículo N° 70, incisos a), c), ch), k) y r).

La Rectoría del establecimiento es responsable de supervisar al secretario en el cumplimiento de las tareas que se mencionan a continuación, vinculadas con la comunicación de los movimientos de docentes (altas y bajas, reemplazos) producidos en el transcurso de la implementación de los proyectos, así como respecto al control de asistencia -equiparable al que se realiza para las designaciones por horas -cátedra- y la comunicación de las inasistencias. Las siguientes indicaciones pueden ser de utilidad para cumplir las tareas mencionadas.

- Ceses/bajas de docentes durante el desarrollo de un proyecto¹²

En el caso de producirse una baja durante el desarrollo de un proyecto, la escuela debe informarlo inmediatamente a la respectiva Dirección para que queden disponibles los módulos que el docente cesante no hubiera utilizado y pueda decidirse su reemplazo. Para ello, debe remitir, vía la Supervisión Regional, la copia del formulario "Solicitud de Alta de Módulos" enviada en el momento de la presentación del proyecto, completando en la misma sólo el dato correspondiente a la fecha de cese. Paralelamente, debe consignar la baja en el formulario "Descuento de Módulos Institucionales" (que se envía mensualmente a la DRHD -ex DAD- y de cuya presentación depende en parte la liquidación de los haberes) y adelantarlo inmediatamente por fax a la oficina de Liquidación de Haberes, teléfono 4323 -8462. Toda baja debe ser acompañada por la constancia del CUIL y la nota de renuncia del docente, por duplicado.

- Altas por ampliación del proyecto

Durante el desarrollo de un proyecto puede decidirse la incorporación de nuevos docentes o el aumento de la dedicación horaria de quienes ya estén participando del mismo. Para formalizar esta situación, la escuela presenta una propuesta de ampliación, analizada previamente con el Asistente técnico y el Supervisor regional, a través de una nota del Rector del establecimiento, fundamentando el pedido y haciendo referencia al proyecto oportunamente presentado. La solicitud de ampliación se eleva, por vía jerárquica, a la Comisión de Seguimiento, junto con la documentación habitual para la asignación de módulos.

- Reemplazo (alta y baja simultánea)

La escuela puede designar a un reemplazante para un docente que cesa o para un docente que toma licencia.¹³ Se recomienda presentar simultáneamente a la Comisión de Seguimiento -vía Supervisión- la baja del docente que cesa y la propuesta de alta del docente que lo reemplazaría, para lo cual es necesario enviar una nota en la que se explique la situación, acompañada de la documentación especificada para bajas de docentes; y además, la especificada para las altas. Es necesario tener en cuenta que, por razones de gestión administrativa, el pedido de

¹² No es necesario enviar las bajas de los docentes cuando éstas correspondan a la finalización del proyecto, porque en el Anexo 1 -completado en el momento de la presentación- se consigna la fecha de baja de cada uno de ellos.

¹³ Esto sólo es posible en el caso de que la escuela no hubiera solicitado hasta ese momento designaciones por el total de los módulos asignados por el Programa. Cabe recordar que las semanas correspondientes al receso escolar de invierno serán abonadas con continuidad, pues no son remunerativas; por lo cual, en los proyectos con fecha de alta anterior a dicho receso, deben descontarse los módulos correspondientes a las mismas.

altas de docentes con módulos para los casos de reemplazo por bajas sólo puede elevarse hasta el 20 de noviembre, a fin de garantizar el cobro de la tarea realizada dentro del ejercicio presupuestario correspondiente al ciclo lectivo en curso.

- o La necesaria comunicación de las inasistencias de los docentes que participan del Programa en la escuela. La conducción de cada establecimiento es responsable del control de la asistencia de los docentes que participan en los proyectos. Debe informarse de la tarea a partir de la secretaría escolar, ya que ésta tiene a su cargo el envío a la DRHD (ex DAD) del formulario "Descuentos de Módulos Institucionales", entre el 1° y el 5° días hábiles de cada mes. Allí se consignarán sólo las inasistencias (las "obligaciones no cumplidas") y los ceses. De no haber inasistencias o ceses, se deberá enviar el formulario a la DRHD consignando "sin novedad". Simultáneamente, sólo en caso de ceses, deberá adelantarse por fax a Liquidación de Haberes al teléfono 4323 -8462.

Para cumplimentar este punto, es necesario revisar cuáles son las causales de inasistencia justificadas para el personal docente designado por módulos institucionales, según la normativa vigente -Decreto N° 1.582/08, que crea la Planta Transitoria del Programa y el Estatuto del Docente Municipal, Ordenanza N° 40.593 -. De acuerdo con esta normativa, las licencias que contempla el Programa son las comprendidas en el artículo 70°, incisos a), c), ch), k) y r).

Si un docente designado con módulos necesitara hacer uso de alguno de los artículos mencionados en la normativa, la escuela puede designar a un suplente que continuará con las tareas que éste tenía a su cargo, en tanto cuente con una reserva de módulos que se lo permita. Si la inasistencia del docente no estuviera prevista en los artículos mencionados -o si la escuela no contara con la reserva suficiente de módulos - deberá procederse al cese del docente y su reemplazo por otro

III. LA DOCUMENTACIÓN DEL PROGRAMA EN LA ESCUELA

La gestión del Programa en la escuela genera documentación que tiene el carácter de obligatoria; debe estar a disposición de los supervisores y otras autoridades que la requieran y puede ser utilizada para la consulta de los agentes interesados. Se trata de los siguientes documentos:

- El presente Manual: "Pautas para la elaboración de proyectos y la utilización de módulos institucionales".
- Los instrumentos de evaluación de los proyectos del Programa: Pautas para el desarrollo del SIME (Sistema de Monitoreo y Evaluación) de los proyectos en los establecimientos de Nivel Medio.
- Las presentaciones de cada proyecto que incluyen tanto el documento mismo -en el que figura la fundamentación, los problemas que aborda, los objetivos, etc. - como la documentación vinculada con la propuesta de designación de los docentes y los anexos 1 y 2.
- Los informes de la Comisión de Seguimiento, con la aprobación de los proyectos presentados.
- Las producciones de los coordinadores de cada proyecto, en relación con el SIME.
- El registro de asistencia de los docentes designados por módulos, integrado al que se utiliza para los docentes designados por horas-cátedra o por cargo

IV. LA FUNCIÓN DEL SECRETARIO/A DE LA ESCUELA

El/la referente administrativo del Programa en la escuela

- en tal carácter es el responsable de cumplir las tareas correspondientes al circuito antes mencionado, supervisado por el/la rector/a, quien, si lo considera conveniente, podrá asignarle un colaborador. Se trata de las siguientes tareas:
- Confeccionar los anexos 1 y 2 que acompañan tanto el documento de presentación de cada proyecto para ser elevado a la Comisión de Seguimiento, como las propuestas de altas y bajas de docentes que pueden producirse durante el proceso de implementación de los proyectos aprobados.
- Supervisar la correcta confección de las planillas "Solicitud de Alta de Módulos Institucionales" y "Declaración Jurada de Cargos y Actividades", por parte de los docentes para cada proyecto, observando que no se produzcan incompatibilidades horarias. Adjuntar la constancia de CUIL de los docentes implicados en los proyectos (mediante copia de la planilla de pago del establecimiento, recibo de pago u otros).
- Comunicar las inasistencias vinculadas a las obligaciones correspondientes.
- Elevar reclamos por errores en la liquidación de haberes.

Además, funciona como el/la interlocutor/a del equipo de Soporte administrativo del Programa designado por cada Dirección, para comunicaciones vinculadas a las tareas mencionadas; por ejemplo: la presentación de proyectos, las situaciones de incompatibilidad identificadas por la Dirección de Recursos Humanos Docentes, las licencias e inasistencias, etcétera.

Recomendaciones finales destinadas a la Rectoría

La responsabilidad última de la gestión del Programa en la escuela corresponde a la Rectoría, quien debe garantizar algunas condiciones necesarias para el diseño y el desarrollo de los proyectos y el aprovechamiento de los módulos

institucionales asignados al establecimiento. Tomando en cuenta la experiencia de años anteriores, se hacen las siguientes recomendaciones:

- Garantizar una coordinación para cada equipo a cargo del proyecto (o por turno en el cual el proyecto se desarrolla, si fuera necesario), de manera de contar con un referente del mismo, tanto frente a los demás integrantes del equipo como frente al establecimiento.
- Asegurar que los equipos de docentes de cada proyecto dispongan de un horario de reunión conjunta con el objetivo de articular las acciones, compartir lineamientos básicos que les den coherencia y discutir soluciones acordadas, frente a los problemas que se vayan presentando sobre la marcha.
- Garantizar la posibilidad de asistencia de los alumnos a las propuestas que la prevean; para lo cual es necesario determinar en cada caso los horarios más adecuados, así como diseñar las estrategias de convocatoria que promuevan su voluntad de participación y su asistencia.
- Promover la participación de los coordinadores de materias afines, en los proyectos vinculados a la revisión de la enseñanza u otros asuntos curriculares que sean de su competencia e interés.
- Garantizar que las instancias de trabajo por desarrollar en los turnos vespertino y nocturno no se superpongan con las horas de clase de los profesores, ni las de los alumnos, porque esa situación no es compatible con la normativa del Programa, ni con el objetivo de ofrecer más y mejores oportunidades de aprendizaje para los estudiantes.
- Tener en cuenta cuáles son las situaciones que no justifican el uso de módulos institucionales; a saber:
 - Acciones o proyectos que tienen como propósito, o como posible resultado, la selección de la matrícula que ingresa o permanece en la escuela.
 - Acciones o proyectos que tengan como destinatarios a un sector del alumnado que goza de mejores condiciones de escolarización que los demás, en especial cuando pueda preverse como resultado del proyecto un aumento de la ventaja existente con respecto al grupo no destinatario.
 - Acciones o proyectos que impliquen algún mecanismo selectivo para la distribución de la matrícula en las divisiones.
 - Acciones o proyectos que impacten sobre un grupo muy reducido de alumnos, siempre y cuando éstos no requieran atención específica debido a condiciones particularmente adversas de escolarización.
 - Acciones que ya están previstas como obligaciones inherentes al cargo docente (por ejemplo, planificación individual de la tarea cotidiana o corrección de las producciones de los alumnos); o a otras responsabilidades institucionales para las que se ha sido designado o elegido, por ejemplo, la Coordinación de Área.
 - Acciones o proyectos unipersonales que, si bien puedan responder a los criterios generales del Programa, no propician o generan un trabajo sistemático o sostenido con otros colegas.
 - Acciones o proyectos que, si bien coinciden con algunos de los objetivos del Programa, no pueden implementarse en la escuela por falta de recursos o insumos básicos para su desarrollo.
 - Instancias de capacitación o reuniones de equipos docentes que no se enmarquen en las acciones o los proyectos que se implementan en la escuela y/o que intenten rentar capacitadores o asesores externos a la escuela.
- Garantizar la transparencia de los procedimientos de asignación de módulos a los docentes, evitando su distribución discrecional o arbitraria.
- Contemplar la posibilidad de trabajar sobre otras situaciones y de incluir a otros actores institucionales que no hayan participado del Programa en la escuela, en el curso de años anteriores. Esto es para evitar que se continúe año tras año, por inercia, con los mismos docentes y las mismas acciones, sin haber explorado alternativas de mayor impacto e inclusión.
- Finalmente, es necesario tener en cuenta las pautas establecidas por la normativa que rige el Programa con respecto a quiénes pueden recibir módulos y en qué condiciones.¹⁴

PARTE III: Alternativas con las que cuenta la escuela para el diseño de los proyectos

a. Opciones para organizar instancias de capacitación coordinadas por el CePA

LA CAPACITACIÓN Y LOS PROYECTOS INSTITUCIONALES

Para aquellas escuelas que deciden abordar el trabajo sobre los problemas de la enseñanza y el aprendizaje de contenidos escolares, así como sobre temas transversales que hacen al trabajo pedagógico, se proponen espacios de reflexión, actualización, intercambio y producción entre colegas, con el aporte del capacitador de CePA. Las orientaciones temáticas que se ofrecen a tal efecto surgen de problemas de la práctica docente que se han relevado

¹⁴ No es necesario enviar las bajas de los docentes cuando éstas correspondan a la finalización del proyecto, porque en el Anexo 1 -completado en el momento de la presentación- se designa la fecha de baja de cada uno de ellos.

como prioritarias en distintas escuelas medias. Dichas temáticas no son excluyentes, y deberán ser redefinidas a partir de los problemas e inquietudes particulares de las instituciones.

Las propuestas de trabajo ligadas al desarrollo curricular de la escuela giran en torno a la programación de la enseñanza, la discusión de los criterios y perspectivas que se juegan en la selección de contenidos, materiales y consignas de trabajo que apoyen la tarea del docente y del alumno. La capacitación en lo curricular se ofrece para docentes de las disciplinas: Lengua y Literatura, Matemática, Geografía, Historia, Biología, Física, Química, Educación Cívica, Artes, Educación Física, Informática y Educación Tecnológica. Se propone, asimismo, un trabajo por área de conocimiento en el que se analicen los nuevos trayectos de contenidos para las materias de la Formación General del Nivel Medio para Bachillerato y Comerciales, y se discutan distintas alternativas de programación de las asignaturas. Como siempre, la indicación general es que los espacios de capacitación cuenten con la participación de un mínimo de 4 (cuatro) profesores vinculados a la temática y el compromiso de realizar entre 4 (cuatro) y 6 (seis) encuentros con una frecuencia quincenal y una serie de trabajos no presenciales que garanticen la continuidad de la tarea entre los encuentros.

ORIENTACIONES TEMÁTICAS

LENGUA

En los espacios de capacitación en Lecturas y Escrituras, se abordará el análisis de las prácticas de aula cotidianas poniendo el acento en la diversidad lingüística y cultural como un eje estructurante para pensar la comunicación escolar, la necesidad de promover la toma de la palabra por parte de los alumnos, el papel del diálogo en la comprensión de textos, el de la escritura y el de la reflexión metalingüística en el trabajo de apropiación del lenguaje y, por último, el lugar singular y central que puede adquirir la literatura en este proceso. Se analizará qué y para qué enseñar, qué y cómo evaluar, se revisarán y formularán secuencias de trabajo (temáticas o de programación anual). Además, se acompañará el desarrollo de proyectos de trabajo en y con las bibliotecas escolares.

MATEMÁTICA

Los encuentros de capacitación en este núcleo girarán en torno al desafío de aprender Matemática en el Nivel Medio transformando conocimientos anteriores, tanto de niveles precedentes como también de la vida diaria para que estén disponibles como parte del repertorio de saberes matemáticos. Desde este punto de vista, el delicado equilibrio entre las rupturas y articulaciones que caracterizan al quehacer matemático esperado en el aula se constituye en uno de los ejes centrales del trabajo por realizar con los docentes, a fin de que las secuencias didácticas propuestas tengan en cuenta las rupturas inevitables que implica apropiarse de ciertos conocimientos.

Un aspecto esencial de la actividad matemática es la producción de modelos. Esta producción demanda apropiarse de un problema, seleccionar un cuerpo teórico para resolverlo, interpretar resultados y contestar las cuestiones planteadas originalmente. La producción de modelos permitirá arribar a soluciones que exceden lo particular para alcanzar lo general. La Matemática adquirirá un alcance más amplio al transitar de la aritmética al álgebra, de la geometría de la regla graduada a la geometría de las demostraciones. En síntesis, estos desafíos implican:

- Articular el pasaje de la aritmética al álgebra.
- Admitir la insuficiencia de lo empírico como recurso para validar.
- La aceptación de la demostración como modo de validación.

CIENCIAS SOCIALES Y ECONÓMICAS

Los encuentros de capacitación en Ciencias Sociales pueden ser entre docentes de una misma asignatura o de varias asignaturas del área. Aunque las temáticas se definen en función de las necesidades y los intereses de las escuelas y los docentes, teniendo en cuenta los nuevos trayectos formativos para Historia, Geografía y Economía y Contabilidad, proponemos el análisis de los enfoques presentes en la propuesta de contenidos, considerando el armado de los programas de cada institución. Esto incluye la formulación de ejes temáticos problemáticos para el estudio de problemas socio-históricos, socio-territoriales y socio-económicos; la selección, la organización y la secuenciación de contenidos de enseñanza; el análisis de estrategias de enseñanza que favorecen la conceptualización y el análisis de problemas o conflictos sociales, ambientales y territoriales en el pasado y en el presente; la formulación de criterios para la selección de recursos didácticos y la elaboración de estrategias para su utilización; la elaboración de materiales didácticos; la evaluación de los aprendizajes en Ciencias Sociales.

Asimismo, se ofrece una propuesta de capacitación centrada en la actualización conceptual de las disciplinas del área y la elaboración de propuestas didácticas en torno a un eje temático seleccionado. Por ejemplo, la reestructuración del capitalismo y sus impactos territoriales y demográficos; las relaciones entre Historia, ética, memoria y transmisión; hacia el Bicentenario: nuevas miradas en torno al proceso de construcción y consolidación del Estado y la Nación argentina; la empresa y los sistemas de información contable: la empresa simulada, entre otros.

CIENCIAS NATURALES

La propuesta de capacitación en las disciplinas que integran el área se ha pensado en función de atender a las necesidades de actualización de contenidos, no sólo en relación con los cambios en la asignatura Biología, sino

también en Física, Físico -Química y Química. Aun cuando las temáticas de capacitación en las instituciones se definen en función de las necesidades y los intereses de las escuelas y sus docentes, se propone a modo de orientación un trabajo de resignificación de la capacitación y el acompañamiento de los profesores y coordinadores de Materias afines, haciendo foco en las especificidades que se plantean en los nuevos Trayectos de contenidos elaborados para cada asignatura que componen el área. En este sentido, se plantea un trabajo institucional de acompañamiento a proyectos vinculados a las siguientes temáticas:

1. El enfoque para Biología que sustenta sus trayectos en el eje evolutivo que atraviesa las propuestas de primero a cuarto año. Asimismo, se procurará especialmente incorporar a los profesores de esta asignatura en las diversas acciones previstas por capacitadores del CePA con motivo del evento internacional del 2000 aniversario del nacimiento de Darwin.
2. El desarrollo del eje "La Física y la Química y su incidencia en la sociedad", que plantea la relación de estas disciplinas con el contexto cotidiano. También se trabajará el eje de los procedimientos y de los modos de producción del conocimiento en las Ciencias Naturales, que se despliega en los trayectos de Física y Química.
3. Atender proyectos que estimulen la capacitación de los ayudantes de laboratorio en las instituciones en las que sea posible incluir este perfil en las clases de ciencias.

INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC)

La propuesta de capacitación en el área de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) está orientada a analizar la relación y el uso que los jóvenes hacen de la tecnología fuera y dentro de la escuela. En este marco, los encuentros girarán en torno a las posibilidades que brinda el trabajo con recursos tecnológicos para potenciar el aprendizaje en diversas áreas curriculares o en proyectos de trabajo que trasciendan las fronteras del aula. Como parte de la propuesta, se asistirá a los docentes en los usos de programas más específicos, como editores gráficos, de sonido o video; también existe la posibilidad de acompañar o asesorar a los docentes brindando herramientas que aporten a la selección, la administración y la organización de la información con la que necesita trabajar.

EDUCACIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA

Se propone trabajar con los maestros de taller del ciclo básico de las Escuelas Técnicas, con el objetivo de repensar los contenidos de los talleres y las estrategias de enseñanza. En relación con las Escuelas Medias técnicas, en la capacitación para docentes de Educación Tecnológica, se propone la modalidad de curso mixto (fuera de servicio e institucional) y los encuentros de trabajo con los docentes del área en frecuencia quincenal. Las acciones institucionales procuran trabajar en la recuperación y el aprovechamiento de los recursos con que cuentan los talleres de tecnología de las escuelas. También se ofrece un trabajo de acompañamiento a los docentes en las prácticas de aula y en la planificación de propuestas de enseñanza.

FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA

La propuesta por desarrollar en los encuentros de capacitación se articula en torno a dos ejes temáticos:

1. Convivencia y conflicto, abordaje formativo de situaciones cotidianas. Este eje propone analizar relatos sobre situaciones conflictivas acaecidas en instituciones escolares de otras regiones o de otras jurisdicciones. Este análisis se centrará en las razones de los conflictos, las distintas perspectivas de los actores, los modos de actuación de autoridades, docentes y alumnos. Se ofrecerán algunas herramientas teóricas para avanzar en la comprensión de estas situaciones y para elaborar algunos criterios de actuación con el fin de tramitar y resolver conflictos, teniendo en cuenta el objetivo de que la escuela se convierta en una comunidad justa.
2. Recursos didácticos y propuestas para el aula: este espacio tiene como propósito ofrecer a los docentes recursos y propuestas para el tratamiento de los ejes temáticos de la Educación Cívica: estudio de casos, análisis de fallos judiciales, encuestas, entrevistas, producción de información a partir de testimonios, dispositivos para el debate y la deliberación (asambleas, congresos, votaciones), dispositivos para la participación, lectura crítica de textos especializados, pautas para la escritura de ensayos.

EDUCACIÓN FÍSICA

Las propuestas del área de Educación Física se organizan en atención a los problemas de la enseñanza, las realidades institucionales y las preocupaciones cotidianas de los docentes del Nivel. En este sentido, las líneas de capacitación incluyen el análisis de los enfoques disciplinares actuales con el objetivo de revisar distintas modalidades de tratamiento didáctico, de repensar la selección de los contenidos y de reconocer los diferentes métodos y estrategias disponibles para su enseñanza. A partir de esta revisión, se proponen encuentros de capacitación con eje en el fortalecimiento de la formación de los docentes en la enseñanza de los deportes escolares con mayor presencia en los programas de la materia: vóleybol, hándbol y fútbol.

También se procura estimular la enseñanza de contenidos que habitualmente no se seleccionan en las clases, pero que aportan a los alumnos una formación más diversa y significativa. Asimismo, se plantean otras líneas de trabajo que hacen foco en el modo en que las características propias de la etapa adolescente adquieren expresión privilegiada en las clases de Educación Física: relaciones grupales, conflictos, discriminación, competencia, etc., así como los

aportes del área en temas relacionados con la salud adolescente. Por último, se abrirá también la posibilidad de trabajar sobre la capacidad de gestionar la Educación Física dentro del PEI, construyendo proyectos propios y en articulación con otras asignaturas.

ARTES

La oferta de capacitación de esta área se organiza en torno a dos nudos temáticos. El primero es el referido a las Estéticas del siglo XX y culturas juveniles, orientado al abordaje de los ejes de apreciación, producción y contextualización como organizadores de la enseñanza de Artes, y al análisis de criterios que faciliten el diálogo con las culturas juveniles. Asimismo, se incluye el desarrollo de proyectos de aula que habiliten el encuentro entre las estéticas del siglo XX y la enseñanza de las disciplinas artísticas.

El segundo nudo temático aborda los contenidos de las disciplinas que conforman el área: la historia del arte presente en las programaciones y los contenidos de Música, Plástica y Teatro, como soporte para dialogar con otras asignaturas y desarrollar propuestas para el aula.

EL ÁREA DE MATERIAS AFINES

Atendiendo a la formación del profesor a cargo de un área y de los docentes bajo su coordinación, se proponen las siguientes temáticas con el propósito de generar un espacio de trabajo conjunto en la escuela, en el cual las reuniones de equipo de área se constituyan en espacios de construcción de acuerdos de trabajo que permitan sostener colectivamente, en cada aula, en cada situación de enseñanza, una misma orientación.

Los temas propuestos en relación con la coordinación del área se vinculan al acompañamiento en la tarea de programación de la enseñanza, atendiendo a las nuevas líneas y proyectos del Ministerio de Educación de la Ciudad. Entre ellos, los que suponen incorporar los trayectos curriculares elaborados por la DCE: abordar las problemáticas generales de la enseñanza y de la evaluación desde las disciplinas que integran el área; revisar enfoques y programas de las asignaturas y analizar distintas perspectivas disciplinares y didácticas en debate; definir problemas de enseñanza y acciones al interior de cada área; revisar criterios de selección de contenidos, actividades y materiales para el trabajo de aula; revisar criterios e instrumentos para la evaluación de los alumnos, etcétera.

EDUCACIÓN SEXUAL

La propuesta de trabajo para los proyectos institucionales referidos a temáticas de Educación Sexual se organiza alrededor de cuatro ejes temático-problemáticos, que serán redefinidos en el marco de las necesidades e iniciativas de cada escuela.

El primer eje gira en torno a la pregunta "¿Qué le compete a la escuela respecto de la enseñanza de la educación sexual?". Se propone discutir y establecer acuerdos acerca del alcance de las responsabilidades y de los límites que le corresponden en el abordaje de esta temática, repensando el lugar de los adultos frente a las necesidades y demandas de los alumnos.

El segundo eje se articula alrededor de la pregunta: "¿Cuál es el marco legal que avala trabajar con la nueva Ley de Educación Sexual?". Se propone analizar las leyes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires que avalan el tratamiento de la Educación Sexual Integral, abordar la cuestión de posibles conflictos con las familias, analizar distintas situaciones y diseñar intervenciones factibles.

El tercer eje se refiere a qué implica, desde las prácticas concretas, enmarcar la educación sexual en materia de cuidado de la salud; los derechos humanos; la concepción integral de la sexualidad y la perspectiva de género. Para ello, se propone discutir material bibliográfico para profundizar sobre las distintas dimensiones de la sexualidad.

El cuarto eje se interroga acerca de cómo intervenir en lo incidental y cómo diseñar y llevar a cabo proyectos y propuestas didácticas. La capacitación se orienta a establecer criterios comunes entre todos los actores de la institución; relevar, compartir y discutir obstáculos, temores y prejuicios, y analizar problemas en vistas a la elaboración de estrategias adecuadas para su abordaje. Se propone documentar y compartir buenas experiencias en torno a la elaboración de proyectos; el análisis de escenas-situaciones; el establecimiento de redes con otros organismos; y los acuerdos en cuanto a circuitos y procedimientos, por ejemplo, respecto a lo referido a violencia doméstica y maltrato.

CENTENARIO Y BICENTENARIO: ¿UN RECORRIDO LINEAL O UN JUEGO DE CONTRASTES?

Las conmemoraciones permiten pensar -bajo un eje sincrónico y diacrónico- la realidad de un país. La proximidad de la conmemoración del Bicentenario de 1810 es una oportunidad para trabajar en las escuelas diversos tópicos que se vinculan al pasado y al presente de nuestra sociedad. Entre ellos, la formación y desarrollo del Estado y la sociedad argentinos, los debates en torno a la identidad nacional, el lugar de la Argentina en el mundo, la función de las efemérides y las conmemoraciones en la cultura escolar y en el currículum, las formas de expresión cultural y artística, la relación entre generaciones. Proyectos institucionales vinculados a estas temáticas pueden ser abordados desde diversas áreas del currículum, como Ciencias Sociales, Formación Ética y Ciudadana, Lecturas y Escrituras, Expresión Artística, etc., así como desde un abordaje transversal e institucional.

EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

La capacitación que se ofrece en el marco de proyectos institucionales que hagan foco en la evaluación aborda los siguientes núcleos temáticos:

- El proceso de evaluación, la enseñanza y el aprendizaje; la complejidad de los procesos de evaluación de los aprendizajes: dimensiones éticas, políticas, institucionales, pedagógico -didácticas y personales que la atraviesan. La evaluación como retroalimentadora y articuladora de los procesos de enseñanza y de aprendizaje. La función didáctica de la evaluación.
- Propósitos y funciones de la evaluación: evaluación diagnóstica, formativa -formadora y sumativa. El valor constructivo del error en el aprendizaje.
- El enfoque instrumental en la evaluación de los aprendizajes: criterios e instrumentos. El diseño de propuestas de evaluación válidas y confiables. Propuestas e instrumentos de evaluación adecuados a los distintos propósitos, aprendizajes y contenidos del Nivel Medio. La evaluación alternativa. Requisitos técnicos de los instrumentos de evaluación.
- ¿Cómo pensamos la enseñanza hoy?: principales problemas implicados en la tarea de enseñar en el Nivel Medio, en contextos de diversidad y heterogeneidad. Las formas de enseñar como promotoras de situaciones de aprendizaje favorecedoras de la inclusión de los jóvenes en la escuela. Estrategias de enseñanza. La enseñanza basada en proyectos.

TUTORÍAS EN LA ESCUELA

Las temáticas que se ofrecen desde CePA para ser abordadas en el marco de proyectos de tutorías son las siguientes:

- Acompañamiento de los aprendizajes. Su abordaje desde la tutoría. Algunas de las preguntas implicadas en este eje son: ¿Cómo realizar el seguimiento de los aprendizajes en un grupo de alumnos? ¿Cómo hacer para no perder de vista los procesos y situaciones individuales? ¿De qué manera organizar esta tarea con los colegas a cargo de las distintas asignaturas?
¿Cómo entender el seguimiento de los aprendizajes desde una posición que supere el mero relevamiento de la información acerca de cada alumno? ¿Cómo se realiza una lectura pedagógica de estos datos?
¿Cómo puede colaborar la tutoría en la construcción de categorías de análisis que acompañen el tránsito en la elaboración de un pensamiento complejo?
- La tutoría y el abordaje de conflictos. La tarea del tutor en el abordaje de conflictos individuales y grupales, en el marco de la especificidad de la función tutorial, en términos de acompañamiento, orientación, sostenimiento de la experiencia de escolarización en todos sus aspectos. La tutoría como intervención pedagógica situada.
- El tutor y las nuevas configuraciones familiares. Este eje aborda cuestiones vinculadas a la diversidad y a la complejidad del concepto de familia hoy: ¿Cómo se convoca a las familias? ¿Para qué se las convoca? ¿Cuándo se las convoca? ¿A quiénes se convoca?
¿Cómo miramos y escuchamos a las familias? ¿De qué hablamos cuando hablamos de *familia*? Estrategias de abordaje de estas cuestiones en el equipo de tutores.
- La tutoría y la creación de redes con la comunidad.
Las nuevas configuraciones familiares y los servicios y recursos con los que cuenta hoy la ciudad de Buenos Aires, son pilares valiosos en el acompañamiento de la función tutorial de la escuela. Este eje se propone desarrollar estrategias que permitan acercar a los estudiantes a distintas instituciones públicas y privadas, abrir las puertas de la escuela a otras organizaciones y participar de redes sociales.

b. Otros proyectos y programas centrales del Ministerio de Educación del G.e.B.A. que prevén la designación de docentes con módulos institucionales

En estos proyectos se implementan propuestas elaboradas centralmente por los equipos responsables, quienes al finalizar el ciclo lectivo realizan una evaluación de las actividades desarrolladas en cada caso, la cual se eleva a la coordinación del Programa de Fortalecimiento. La elevación de los proyectos referidos debe incluir las propuestas de designación de los docentes participantes, dando cuenta de la cantidad de módulos que insumen este tipo de iniciativas respecto del total de módulos asignados al establecimiento.

I. RETENCIÓN ESCOLAR DE ALUMNAS/OS MADRES/PADRES, Y ALUMNAS EMBARAZADAS

El Programa "Retención escolar de alumnas /os madres/ padres, y alumnas embarazadas" transita en 2009 su décimo año de funcionamiento. Se propone desarrollar dispositivos de trabajo que favorezcan la permanencia de los estudiantes mencionados y lograr una mayor consolidación institucional de las acciones por implementar, procurando la participación en forma directa o indirecta de distintos actores escolares y el aprovechamiento de los módulos que las escuelas destinan a esta tarea.

La propuesta de trabajo para 2009 retoma la experiencia realizada hasta aquí, procurando fortalecer el compromiso evidenciado por parte de muchos docentes y escuelas en relación con el sostenimiento de la escolaridad de estos alumnos, reforzar los aspectos positivos y reorientar aquellos que pusieron de manifiesto dificultades de distinto tipo. Entre las estrategias que se implementan, ocupa un lugar central la designación de referentes institucionales que desarrollan las siguientes tareas:

- Relevamiento de alumnas madres, alumnas embarazadas y alumnos padres. Detección de posibles situaciones problemáticas asociadas a la escolaridad de estas /os alumnas /os: continuidad, permanencia, deserción y reinserción.
- Entrevistas con la/el alumna/o, familiares, tutores, profesionales.
- Acompañamiento y construcción, junto a los docentes, tutores y equipo de conducción de la escuela, de estrategias institucionales de acompañamiento y apoyo constante a estos alumnos a fin de favorecer de la retención escolar y el aprendizaje (entrevistas, reuniones, charlas, elaboración de materiales de trabajo, entre otras).
- Difusión e implementación de normativas vigentes (Ley N° 709, Resoluciones N° 949/05, 1.729/06; 4.799/07; 5.337/07).
- Identificación y contacto con instituciones barriales para propiciar el trabajo en red.
- Abordaje de situaciones singulares que requieran de la participación conjunta entre la escuela y las instituciones barriales y comunitarias. Realización de derivaciones asistidas a centros de salud, hospitales, defensorías y sostén del acompañamiento de la situación de la/el alumna/o luego de la consulta.
- Articulación con jardines maternales y/o escuelas infantiles en los casos que así se requiera, para el ingreso de los hijos de las/os alumnas/os.
- Participación en los espacios de formación y reflexión del Programa a fin de construir nuevas estrategias junto a otros referentes institucionales y al equipo coordinador.

Es importante señalar que el referente no es responsable exclusivo de "retener" a dichos alumnos; la implementación de los dispositivos destinados a ayudarlos a sostener su escolaridad en el contexto de exigencias específicas vinculadas al embarazo, la maternidad o la paternidad requiere la articulación de esfuerzos de otros actores institucionales: plantel directivo, tutores y profesores.

Con esa convicción, se recomienda que las escuelas que ya tienen mayor recorrido en la temática -cuyos referentes ejercen dicha función con el acompañamiento mensual del equipo coordinador del Programa desde hace más de dos años- realicen talleres con el resto del alumnado. El propósito es favorecer la reflexión acerca de la maternidad y la paternidad adolescente no sólo entre los estudiantes que se encuentran directamente involucrados en esas situaciones, sino también en el conjunto de los alumnos de la escuela, bajo la convicción de que esta temática es relevante también para ellos. Los talleres permiten revisar, cuestionar y desnaturalizar estereotipos que sustentan situaciones de desigualdad. Se pueden abordar algunos de los siguientes temas:

- Derechos de los adolescentes, especialmente los vinculados a la maternidad, la paternidad y la educación. Derechos sexuales y reproductivos.
- Masculinidad y femineidad.
- Nuevas y diversas organizaciones familiares.
- Adolescencia y adolescencias.

Los talleres serán organizados por los referentes y coordinados por ellos mismos, con el apoyo del equipo coordinador de este Programa, o bien por profesionales de las instituciones con las que se trabaja en red. Los directivos serán responsables de definir los grupos destinatarios.

Para decidir la cantidad de módulos ¹⁵ que se utilizarán para financiar las acciones de este Programa en la escuela, se tendrán en cuenta los siguientes puntos:

- Cantidad de estudiantes embarazadas y estudiantes madres/padres que cursan estudios en la escuela.
- Cantidad de docentes que se desempeñarán como referentes institucionales a lo largo del año.
- Acciones previstas y destinatarios (dentro del marco señalado).
- Articulación con los jardines maternales y salas de juego del Gobierno de la Ciudad para hijos de alumnas /os madres/padres.

II. "APRENDER TRABAJANDO"

El Programa "Aprender Trabajando", aprobado por Decreto N° 266/03 del G.C.B.A., se propone desarrollar acciones que faciliten y dinamicen las actividades vinculadas a prácticas educativo-laborales y proyectos productivos dentro del sistema educativo de la Ciudad. Antes de la creación del Programa, ya existían actividades de este tipo en distintos establecimientos, mayormente de manera dispersa y desarticulada.

¹⁵ Se recuerda que desde el año 2001 todas las escuelas medias y técnicas pueden participar del Programa y designar referentes institucionales, independientemente de la asignación de módulos, ya que el rol del referente no se define por los módulos asignados sino por las tareas y funciones específicas por desarrollar.

El Programa brinda un marco normativo, que comprende tanto las prácticas como los emprendimientos, al tiempo que realiza un seguimiento de las actividades, organiza un banco de experiencias mediante la elaboración de un registro, lleva a cabo actividades de difusión, de asistencia técnica en la elaboración de los Proyectos y se encarga de la tramitación de los seguros pertinentes.

Las escuelas podrán recibir asesoramiento técnico en la confección de las guías de presentación de proyectos de prácticas educativo-laborales o de proyectos productivos, cuando los siguientes puntos no alcancen a dirimir las dudas que pudieran surgir:

- Las prácticas educativo-laborales tendrán una dedicación máxima de 20 (veinte) horas semanales en jornadas de hasta 4 (cuatro) horas por día (no incluye domingo); no podrán extenderse por más de diez meses.
- La asignación estímulo debe calcularse como proporción del Salario Mínimo Vital y Móvil vigente, teniendo en cuenta que, por una dedicación de 20 (veinte) horas semanales (máxima de dedicación posible), el valor de la asignación estímulo ascenderá al 50% del valor del SMVM. Si la dedicación horaria requerida fuera menor, se pagará un valor proporcional.
- La experiencia deberá contar con un programa específico que dé cuenta de las características profesionalizantes de la misma, donde se describirá claramente el puesto de trabajo en el que se realizará la práctica, debiendo ser este acorde con los contenidos curriculares de la especialidad que se encuentra cursando el alumno.
- Tanto el establecimiento educativo como la institución externa deberán identificar a los tutores responsables del acompañamiento, consignando en el Proyecto sus nombres completos, los horarios en los que se desempeñan, la cantidad de alumnos que cada uno tiene a cargo (hasta 25 alumnos por tutor), como también la identificación del lugar en donde se realizará la experiencia.
- Las instalaciones de las instituciones externas donde se desarrollen las prácticas educativo-laborales deberán reunir las condiciones de seguridad e higiene para el trabajo que establezcan las normativas correspondientes y los equipamientos necesarios para que el desempeño de la experiencia cumpla su objetivo.
- Cuando se celebren convenios entre el establecimiento educativo y la institución externa, y entre éstos y los alumnos y sus representantes legales, se elevarán sendas copias de los mismos a esta Dirección.
- La guía de presentación de proyectos que se adjunta puede ser ampliada por los establecimientos educativos a fin de que puedan agregar en ella toda la información que crean pertinente.
- La escuela diseña el proyecto junto con la institución externa, lo eleva vía supervisión al programa para su evaluación, y una vez que tiene el dictamen de aprobación podrá dar inicio al mismo, sólo cuando estén dados de alta en el seguro los alumnos.

Para que los alumnos queden cubiertos por el seguro, la escuela entrega en la coordinación del Programa fotocopias de los convenios firmados (Anexos 1 y 11) de los alumnos seleccionados por el establecimiento educativo y entonces siempre que se hayan registrado se darán de alta para iniciar oficialmente la Práctica Educativa Laboral.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

- La Dirección de Formación Técnica Superior considerará aprobado un proyecto toda vez que las presentes condiciones se cumplan en su elaboración. Un proyecto del Programa "Aprender Trabajando" podrá llevarse a cabo sólo después de su aprobación por parte de esta Dirección.
- Según el Decreto N° 266/03, sólo podrán realizar las prácticas educativo-laborales alumnos mayores de 16 años que cursen en establecimientos dependientes de:
 - . Dirección de Educación Media,
 - . Dirección de Educación Técnica,
 - . Dirección de Educación Artística,
 - . Dirección de Formación Docente,
 - . Dirección de Formación Técnica Superior,
 - . Dirección de Educación del Adulto y el Adolescente.
 - . Dirección de Educación Privada.

III. CAMPAMENTOS ESCOLARES: UNA PROPUESTA DE ESCUELA AL AIRE LIBRE PARA ESTUDIANTES DEL NIVEL MEDIO

El Proyecto "Campamentos Escolares, una propuesta de escuela al aire libre", ZAP - CePA,¹⁶ dependiente de la Coordinación de Inclusión Escolar, enfatiza el significado formativo de los campamentos para los estudiantes del Nivel Medio y alienta el desarrollo de propuestas de enseñanza que faciliten la cooperación y la integración grupal, y el abordaje de los contenidos disciplinares, con el objetivo de mejorar la calidad de las propuestas educativas y coadyuvar al incremento de los niveles de retención escolar de los adolescentes.

¹⁶ Según Resolución N° 839/ SED/06.

Al igual que en años anteriores, se prevé la posibilidad de que las escuelas interesadas destinen parte de los módulos institucionales asignados, para los docentes que, incorporados a las acciones de capacitación y actualización desarrollados en CePA, llevan a cabo los campamentos organizados en el marco del proyecto.

Anexos

I. Datos básicos del proyecto (docentes y cantidad de módulos)

II. Organización horaria para el desarrollo del proyecto

ANEXO I. DATOS BÁSICOS DEL PROYECTO (DOCENTES V CANTIDAD DE MÓDULOS)

Escuela (Nombre, Distrito, Región) _____

Título del Proyecto: _____

Fecha de ingreso a la Supervisión Regional¹⁷ _____

Duración: desde hasta _____

A completar por la escuela					
Nombre y Apellido del profesor	Fecha de alta	Fecha de baja	Cantidad semanal de módulos	Cantidad total de módulos	Observaciones
				Total de Módulos	

Firma y aclaración del Responsable Administrativo

Firma y aclaración del Director del Establecimiento

¹⁷ La fecha de alta de los docentes implicados en el Proyecto no podrá ser anterior a la fecha de ingreso/elevación del Proyecto a la Supervisión Regional, ni al inicio de las acciones.

ANEXO II. ORGANIZACIÓN HORARIA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO¹⁸

Escuela (Nombre, Distrito, Región) _____

Título del Proyecto: _____

Reunión del equipo del proyecto: Día: _____

Profesor	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes

Firma y aclaración del Responsable Administrativo

Firma y aclaración del Director del Establecimiento

¹⁸ Consignar diariamente el horario y la actividad que desarrollará cada uno de los profesores participantes del Proyecto (tareas frente a alumnos, reuniones de equipo, otra